

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 21 de marzo de 2026.

No. 23

### GOBIERNO LOCAL

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 03 Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales N° SCOP-LPN-007-2026, relativa a trabajos de conservación de la red de carreteras alimentadoras; N° SCOP-LPN-008-2026, relativa a mantenimiento mayor de carreteras de cuota; N° SCOP-LPN-009-2026, relativa a mantenimiento mayor de carreteras de cuota; N° SCOP-LPN-012-2026, relativa a mantenimiento mayor de carreteras de cuota; y N° SCOP-LPN-013-2026, relativa a mantenimiento mayor de carreteras de cuota.

Pág. 1152

-0-

#### SECRETARÍA DE CULTURA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda y de la C. Secretaria de Cultura, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para Acceder a los Recursos Económicos que deriven del Estímulo Fiscal para la Cultura y las Artes del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA del Programa Cuenta Conmigo en el Campo, a las personas interesadas en participar en el Componente C04. Mecanismos de Compensación ante pérdidas por fenómenos hidrometeorológicos.

Pág. 1155

-0-

#### SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, por el que se delegan facultades en los licenciados Raúl Hernández García y Ana Cristina Peña Palomino, servidores públicos adscritos a la Dirección Jurídica de esa dependencia.

Pág. 1156

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/005/2026, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo para los vehículos propiedad de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Pág. 1159

-0-

#### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

#### REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

TERCER aviso de convocatoria a las personas aspirantes a ocupar la vacante de la Notaría Pública Número Uno, del Distrito Judicial Abraham González con residencia en la ciudad de Delicias, Chih.

Pág. 1160.

-0-

PATENTE otorgada a la Lic. Fabiola García Ordoñez, que la acredita como Aspirante al Ejercicio del Notariado.

Pág. 1161

-0-

PATENTE otorgada al Lic. Lenim Adalberto Zapata Lazalde, que lo acredita como Aspirante al Ejercicio del Notariado.

Pág. 1162

-0-

#### **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

#### **DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/12/2026, relativa a la adquisición de pólizas de seguros.

Pág. 1163

-0-

#### **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICBS-LP-003/2026-BIS, relativa a la adquisición de insumos para la medición de glicemia capilar en sangre.

Pág. 1165

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICBS-LP-004/2026-BIS, relativa al servicio de recolección de basura común.

Pág. 1166

-0-

#### **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 040-BIS-2026-JMAS-SER-RP-P, relativa a la contratación del servicio de turno para pozos y rebombes.

Pág. 1167

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 043-2026-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de material eléctrico.

Pág. 1168

-0-

#### **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-OB-LP-06-2026, relativa a la rehabilitación de infraestructura hidráulica.

Pág. 1170

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-OB-LP-07-2026, relativa a la rehabilitación de infraestructura hidráulica.

Pág. 1171

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-OB-LP-08-2026, relativa a la rehabilitación de infraestructura hidráulica.

Pág. 1172

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-OB-LP-09-2026, relativa a la rehabilitación de infraestructura hidráulica.

Pág. 1173

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-SER-BISLP02-08-2026, relativa al servicio de corte de agua potable a usuarios morosos y visitas de lectura de consumo de agua potable.

Pág. 1174

-0-

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° PRODECH/LAACS/02/2026, relativa a los servicios de jardinería y mantenimiento de áreas verdes y drenes pluviales.

Pág. 1176

-0-

**ENTIDADES PARAESTATALES****FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FPFC/CA/007/2026, relativa a la contratación para la prestación de los servicios de pólizas de seguros.

Pág. 1177

-0-

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS****COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH:16c.5.004/2026, relativa a la prestación del servicio de recolección, envió, reparto y seguimiento en tiempo determinado de mensajería.

Pág. 1178

-0-

**FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía Anticorrupción del Estado, por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Fiscalía Anticorrupción.

-FOLLETO ANEXO-

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-06/26, relativa a la adquisición de artículos promocionales.

Pág. 1181

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-07/26, relativa a la contratación del servicio de creación de contenido multimedia y producción audiovisual.

Pág. 1183

-0-

ACUERDO N° AC-OIC-IEE-002/2026 del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, por el que se emite el Manual de Organización de dicho Órgano.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° AC-OIC-IEE-003/2026 del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos Generales para el procedimiento de verificación aleatoria, de la declaración patrimonial y de intereses, y de evolución patrimonial de dicho Órgano.

Pág. 1185

-0-

**GOBIERNO MUNICIPAL  
PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CASAS GRANDES**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° CG-OP-PIIPE-001-2026, relativa a la construcción de parque.

Pág. 1190

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° CG-OP-PIIPE-002-2026, relativa a la construcción de parque deportivo.

Pág. 1193

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° CG-OP-PIIPE-003-2026, relativa a la remodelación de la arena de rodeo.

Pág. 1196

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° CG-OP-PIIPE-004-2026, relativa a la rehabilitación de la duela en gimnasio.

Pág. 1199

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA N° N09/2026-BIS Licitación Pública Nacional Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N09/2026-BIS, relativa a la adquisición de equipo de respiración autónoma.

Pág. 1202

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL TULE**

CÓDIGO de ÉTICA del municipio de El Tule, Chihuahua, que emite el Titular del Órgano Interno de Control del municipio.

Pág. 1204

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL**

CONVOCATORIA Pública N° DOPM-02-LP-ESTATAL-2026 a base de precios unitarios de Licitación Pública Nacional Presencial N° DOPM-23202154-LP-ESTATAL-2026, relativa a la pavimentación con concreto hidráulico.

Pág. 1208

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-038-2026, relativa a la prestación de servicio de maquinaria; N° CA-OM-039-2026, relativa al suministro de material de curación; y N° CA-OM-040-2026, relativa al suministro de medicamento.

Pág. 1209

-0-

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA**

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-IMDC-03-2026, relativa a material de limpieza; y N° CA-IMDC-04-2026, relativa a material de construcción.

Pág. 1211

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL ORO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° DOPM-2K159D1-A-18503-LP01-2026, relativa a la obra recarpeteo con mezcla asfáltica.

Pág. 1212

-0-

**FE DE ERRATAS** a la Convocatoria de Licitación Pública Presencial N° CA-OM-038-2026, del municipio de Juárez, Chih., publicada el 14 de marzo de 2026 en el Periódico Oficial del Estado número 21.

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 1214 a la Pág. 1216

-0-

**FE DE ERRATAS****COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ****FE DE ERRATAS****REFERENTE A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER PRESENCIAL  
PUBLICADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2026 EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE  
CHIHUAHUA**

Siendo las 13:00 horas del día martes 17 de marzo de 2026, con motivo de subsanar un error involuntario detectado en la **convocatoria** de la Licitación Pública Presencial, publicada el día sábado **14 de marzo de 2026** en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, específicamente en la página 1112 de su edición número 21, se hace del conocimiento que, derivado de dicho error, fue programada de manera incorrecta la Licitación Pública identificada con el numeral **CA-OM-038-2026**.

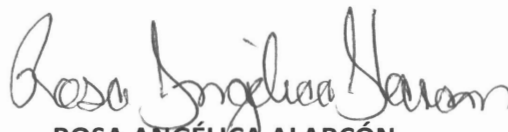
En virtud de que la documentación relativa a la Prestación de servicio para el proyecto denominado "BORDER X" promoción de un catálogo informativo de servicios comerciales, turísticos y eventos relevantes de Ciudad Juárez, mediante la utilización de tecnologías de la información aplicables en dispositivos móviles, aun no cuenta con previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hace la presente fe de Erratas para notificar que el procedimiento mencionado con anterioridad se deja sin efecto.

Así mismo el numeral **CA-OM-038-2026** se emitirá con un nuevo objeto de contratación con la única intención de llevar en orden correlativo los procesos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.

Sin más por el momento se emite la presente constancia a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, así mismo en esta constancia se da por notificadas a todas aquellas personas físicas o morales que pudieran estar interesadas en dicho proceso.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente.

**ATENTAMENTE**



**ROSA ANGÉLICA ALARCÓN**

**OFICIAL MAYOR**

**Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.**

*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

*"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"*



**HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ**  
Gobierno Municipal de Juárez 2024 - 2027

**OFICIALÍA MAYOR**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA 03**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-007-2026  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-008-2026  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-009-2026  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-012-2026  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-013-2026

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como nombramiento mediante oficio No. CCOP-001/2024 de fecha 09 de enero de 2024 a favor del C.P. José Antonio de Haro López, como Presidente Suplente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a las Obras Públicas que más adelante se señalan, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-007-2026	La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2026-2K044D1-A-18355, de fecha 23 de febrero del 2026, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	<b>"TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS ALIMENTADORAS EN UNA LONG. DE 3,673.00 KM (PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS) EN ALCANCE REGIONAL CON CARGO AL PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS DE COMUNICACIÓN 2026, VARIAS RESIDENCIAS."</b>	26 de marzo de 2026 a las 12:00 horas.  <b>PUNTO DE REUNIÓN:</b>  Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000 Fracc. La Herradura en esta ciudad	27 de marzo de 2026 a las 10:30 horas.  Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000 Fracc. La Herradura en esta ciudad.  correo electrónico:  ccop@chihuahua.gob.mx y ja.garrido@chihuahua.gob.mx	30 de marzo de 2026 a las 10:30 horas.  <b>LUGAR:</b>  Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	09 de abril de 2026 a las 10:00 horas.  <b>LUGAR:</b>  Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.
SCOP-LPN-008-2026	La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa Carreteras Estatales y Federales de Cuota, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2026-2K045D1-A-18407, de fecha 26 de febrero del 2026, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	<b>MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LA CARRETERA: CHIHUAHUA – KM. 31+300 (SACRAMENTO), DEL KM. 18+000 AL KM. 31+000 EN TRAMOS AISLADOS</b>	26 de marzo de 2026 a las 10:00 horas.  <b>PUNTO DE REUNIÓN:</b>  Km 18+000 de la carretera Chihuahua – Km 31+300 (Sacramento) (Lado sur PVS Km 18+000)	27 de marzo de 2026 a las 11:00 horas.  Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:  ccop@chihuahua.gob.mx y rcanela@chihuahua.gob.mx	30 de marzo de 2026 a las 11:00 horas.  <b>LUGAR:</b>  Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	09 de abril de 2026 a las 11:00 horas.  <b>LUGAR:</b>  Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.



<p><b>SCOP-LPN-009-2026</b></p>	<p>La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa Carreteras Estatales y Federales de Cuota, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2026-2K045D1-A-18421, de fecha 26 de febrero del 2026, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.</p>	<p><b>MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LA CARRETERA: OJO LAGUNA – RICARDO FLORES MAGÓN, DEL KM. 0+000 AL KM. 77+200 EN TRAMOS AISLADOS</b></p>	<p><b>26 de marzo de 2026 a las 11:00 horas.</b></p> <p><b>PUNTO DE REUNIÓN:</b></p> <p>Km 0+900 de la carretera Ojo Laguna-Ricardo Flores Magon. (Caseta de peaje)</p>	<p><b>27 de marzo de 2026 a las 11:30 horas.</b></p> <p>Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:  ccop@chihuahua.gob.mx y rcanela@chihuahua.gob.mx</p>	<p><b>30 de marzo de 2026 a las 11:30 horas.</b></p> <p><b>LUGAR:</b></p> <p>Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.</p>	<p><b>09 de abril de 2026 a las 12:00 horas.</b></p> <p><b>LUGAR:</b></p> <p>Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.</p>
<p><b>SCOP-LPN-012-2026</b></p>	<p>La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa Carreteras Estatales y Federales de Cuota, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2026-2K045D1-A-18400, de fecha 25 de febrero del 2026, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.</p>	<p><b>MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LA CARRETERA: GÓMEZ PALACIO-JIMÉNEZ DEL KM. 188+000 AL KM. 234+400 (JIMÉNEZ) EN TRAMOS AISLADOS, MPIO DE JIMÉNEZ CHIH.</b></p>	<p><b>26 de marzo de 2026 a las 10:00 horas.</b></p> <p><b>PUNTO DE REUNIÓN:</b></p> <p>Caseta de cobro Savalza ubicada en el km. 222+900 de la carretera Gómez Palacio - Jiménez</p>	<p><b>27 de marzo de 2026 a las 12:00 horas.</b></p> <p>Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:  ccop@chihuahua.gob.mx y rcanela@chihuahua.gob.mx</p>	<p><b>30 de marzo de 2026 a las 12:00 horas.</b></p> <p><b>LUGAR:</b></p> <p>Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.</p>	<p><b>09 de abril de 2026 a las 13:00 horas.</b></p> <p><b>LUGAR:</b></p> <p>Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.</p>
<p><b>SCOP-LPN-013-2026</b></p>	<p>La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa Carreteras Estatales y Federales de Cuota, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2026-2K045D1-A-18404, de fecha 26 de febrero del 2026, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.</p>	<p><b>MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LA CARRETERA: CAMARGO – DELICIAS DEL KM. 70+000 AL KM. 137+000 EN TRAMOS AISLADOS, EN ALCANCE REGIONAL</b></p>	<p><b>26 de marzo de 2026 a las 11:00 horas.</b></p> <p><b>PUNTO DE REUNIÓN:</b></p> <p>Kilometro 137+000 de la carretera Camargo – Delicias (Parque Fundadores en Cd. Delicias Chihuahua)</p>	<p><b>27 de marzo de 2026 a las 12:30 horas.</b></p> <p>Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:  ccop@chihuahua.gob.mx y rcanela@chihuahua.gob.mx</p>	<p><b>30 de marzo de 2026 a las 12:30 horas.</b></p> <p><b>LUGAR:</b></p> <p>Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.</p>	<p><b>09 de abril de 2026 a las 14:00 horas.</b></p> <p><b>LUGAR:</b></p> <p>Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.</p>

**ANTICIPO:** Para los Contratos de Obras Públicas derivados de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará anticipo del **40% (cuarenta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** Para las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de la mismas, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al artículo 98 de su Reglamento.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** Los licitantes que resulten adjudicados estarán obligados a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO:** Para las presentes licitaciones se requieren contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-007-2026	\$3,800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
SCOP-LPN-008-2026	\$ 4,900,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
SCOP-LPN-009-2026	\$8,500,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
SCOP-LPN-012-2026	\$5,600,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
SCOP-LPN-013-2026	\$ 13,800,000.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-007-2026	1609	Producción y suministro de material pétreo
SCOP-LPN-008-2026	1601	Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos en concreto asfáltico
SCOP-LPN-009-2026	1601	Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos en concreto asfáltico
SCOP-LPN-012-2026	1601	Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos en concreto asfáltico
SCOP-LPN-013-2026	1601	Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos en concreto asfáltico

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberá anexar la solicitud impresa con firma electrónica y código QR, de la solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente emitida por el Portal de Proveedores y Contratistas del Estado, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx), así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente (\$117.31), como costo de participación, equivalente a **\$2,274.48 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)** de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico [ccop@chihuahua.gob.mx](mailto:ccop@chihuahua.gob.mx), o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, **a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.**
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley antes mencionada.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos de las bases de las licitaciones no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 21 de marzo de 2026.

**C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ**  
**PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS**  
**Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO**  
**DE CHIHUAHUA**  
 COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
 SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
 DEL PODER EJECUTIVO

## SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

## CONVOCATORIA CUENTA CONMIGO EN EL CAMPO

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; así como los artículos 2, 10, 12, 13, 34, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y con el objetivo general de que las personas vinculadas a las actividades del sector rural del Estado de Chihuahua alcancen mayores niveles de productividad y de adaptación agroclimática que favorezcan su bienestar y desarrollo mediante la entrega de apoyos y/o subsidios previstos en el presente Programa Presupuestario. Derivado de ello, El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR), con fundamento en lo establecido en el acuerdo N°3/2026, en la edición N°11 del Periódico Oficial del Estado, publicado con fecha 07 de febrero de 2026, relativo a las Reglas de Operación del Programa Cuenta Conmigo en el Campo, CONVOCA a las personas interesadas en participar en el Componente **C04. Mecanismos de Compensación ante pérdidas por fenómenos hidrometeorológicos**, modalidad: **Incentivos económicos modalidad Adhesión al Seguro Comercial, coberturas y/o ingreso objetivo**, conforme a los siguientes:

Participaran de los beneficios del Programa Presupuestario las Personas Vinculadas a las Actividades del Sector Rural del Estado de Chihuahua, dedicadas a actividades agrícolas de riego o temporal ya sean anuales y perenes, que contraten una póliza de seguro agrícola de manera directa con empresas aseguradoras

### Requisitos para Apoyos Directos:

#### A. Personas Físicas:

1. **ANEXO A** (solicitud de Apoyo).
2. **ANEXO B** (aviso de Privacidad Integral).
3. Identificación oficial vigente: Credencial de elector, emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional, Licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas que carezcan de la documentación anterior Constancia de Identidad emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad y Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
4. CURP. En los casos en que la identificación oficial la contenga, no será necesario presentarlo.
5. Comprobante de domicilio, recibo de luz, agua, teléfono, gas y/o comprobante de pago de impuesto predial, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento que corresponda, tratándose de personas de pueblos y comunidades Indígenas, constancia de residencia emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad; cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud de apoyo.
6. **ANEXO H** (Constancia de Recepción de Incentivo Económico).
7. Póliza de Adhesión al Seguro Comercial o Constancia de Seguro Agrícola a nombre de la persona solicitante del apoyo y/o subsidio.
8. Comprobante fiscal de la póliza contratada (factura), a nombre de la persona solicitante del apoyo y/o subsidio.
9. Para el caso de pago a través de transferencia electrónica, se deberá presentar estado de cuenta bancario que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una vigencia no mayor a 3 (tres) meses de la fecha de expedición, a nombre de la persona solicitante.
10. Constancia de Situación Fiscal, expedida por Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha del mes en que presenta su solicitud.

#### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos que otorga el presente Programa presupuestario las personas vinculadas a las actividades del sector rural (actividades agrícolas) de manera directa conforme a los siguientes criterios de elegibilidad.

- a. Cumplimiento de requisitos documentales.
- b. Orden de prelación.
- c. Suficiencia Presupuestal.

Para acceder a algún apoyo y/o subsidio de los contemplados en el presente Programa Presupuestario, es requisito que la persona solicitante se encuentre al corriente con las obligaciones que haya adquirido con anterioridad, derivadas de la recepción de algún apoyo y/o subsidio de este u otro Programa Presupuestario a cargo de esta dependencia.

#### MONTO MÁXIMO

Se otorgará el 50% del costo total de la Póliza o un máximo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por persona productora.

#### CRITERIOS TÉCNICOS DE SELECCIÓN

1. Las personas solicitantes deberán entregar en las ventanillas habilitadas y dentro de los plazos establecidos en la respectiva convocatoria, el **ANEXO A** y **B**, acompañado de la documentación respectiva, conforme a las disposiciones y requisitos establecidos en estas ROP y en la o las Convocatorias correspondientes.
2. Las solicitudes serán revisadas y dictaminadas conforme al Dictamen Técnico identificado como **ANEXO E**, considerando lo dispuesto en la o las Convocatorias correspondientes y la información operativa de la Instancia Ejecutora. En caso de documentación incompleta, se otorgará un plazo de 15 días hábiles para su solventación, contado a partir de la notificación correspondiente, sin que dicho plazo dependa de los ciclos productivos.

#### RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en obtener algún apoyo deberán acudir a las ventanillas establecidas, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicadas en:

- Avenida División del Norte No. 2504 de la Colonia Altavista, C.P. 31200, en la ciudad de Chihuahua, Chih., en el Departamento de Gestión de Riesgos y aquellas otras que se designen.

Para mayor, asesoría y aclaraciones las personas solicitantes podrán auxiliarse con el personal de la Dirección de Financiamiento y Gestión de Riesgos y Departamento de Gestión de Riesgos, o bien de manera telefónica en el número 614 4293300, extensiones 12512, 12525, 12546 y 17721 en horarios de oficina.

La simple presentación de la solicitud y documentos estipulados en las ROP, no crean el derecho de acceder a los apoyos y/o subsidios, ya que su otorgamiento se encuentra siempre sujeto a la disponibilidad presupuestal de la SDR.

#### PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir del día de su publicación, hasta el 30 de septiembre de 2026, o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

ING. MAURO PARADA MUÑOZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL



**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, con fundamento en los artículos 42, primer párrafo, fracción I, 43, 116, primer y segundo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31, párrafo primero, fracción II, 93, párrafo primero, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2, primer párrafo, fracción I, 12, 14, 24, párrafo primero, fracción II, y 26, párrafo primero, fracciones I, V, VI y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 4, 5 primer párrafo, fracción V, apartado B, letras a y b, y segundo párrafo, 6, 7, 8, primer párrafo, fracciones I, V, VI, IX, y LVII, y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; y

**CONSIDERANDO:**

I.- Que los artículos 2, primer párrafo, fracción I, y 24, primer párrafo, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establecen que en el ejercicio de las atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la administración pública centralizada contará, entre otras dependencias, con la Secretaría de Hacienda.

II.- Que para el ejercicio de las funciones encomendadas a la Secretaría de Hacienda, su titular está facultado para auxiliarse de los Subsecretarios, Directores Generales, Directores, Jefes de Departamento y demás servidores públicos que establezca el Reglamento Interior respectivo, en quienes podrá delegar cualquiera de las facultades que le han sido conferidas, con excepción de las que por disposición de ley deban ser ejercidas exclusivamente por dicho titular, tal y como lo disponen los artículos 12 y 14, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

III.- Que de conformidad con lo establecido en las fracciones I y V, del artículo 26, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Hacienda es competente para atender todo lo concerniente a la administración financiera y fiscal y en general, ejercer las atribuciones que confieren los ordenamientos legales; así como para representar al Estado de Chihuahua, salvo disposición expresa del Gobernador, en los procedimientos jurisdiccionales relacionados con las materias de su competencia.

IV.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Hacienda es un órgano dotado de fe pública respecto a los actos que realiza en el ámbito de su competencia y respecto a la certificación o constancia de los documentos y archivos que obren en su poder con motivo de sus atribuciones.

V.- Que acorde con lo estipulado en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, especialmente en sus artículos 95 y 282, respectivamente, en relación con lo dispuesto en lo conducente en el artículo 11 Transitorio de esta última, y toda vez que según se pone de manifiesto en los artículos 6, 7, y 70, primer párrafo, fracciones XII y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en relación con el artículo 12, y 26, primer párrafo, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, corresponde a la Secretaría de Hacienda hacer efectivas las garantías otorgadas a favor del Estado de Chihuahua, así como emitir los requerimientos de pago a las instituciones de fianzas, cuando corresponda a la autoridad fiscal estatal su cobro en los términos de las

disposiciones legales aplicables; así como ejercer las atribuciones que le competan de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; así como delegarlas sin perjuicio del ejercicio directo por parte del Secretario, ya que el ejercicio de las atribuciones que competen a la Secretaría, así como su representación corresponden originalmente al Secretario, y puede delegarlas en los servidores públicos subalternos.

**VI.-** Que en términos de lo dispuesto en el 26, primer párrafo, fracciones I y VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, le corresponde a la Secretaría de Hacienda ejercer facultades de representación del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y a sus dependencias en las actividades de colaboración administrativa en materia fiscal federal, entre las cuales se ubica la atención y seguimiento de las quejas y requerimientos que con motivo de las mismas se efectúen, ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

**VII.-** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 26, primer párrafo, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Hacienda tiene la facultad de atender todo lo concerniente a la administración financiera y fiscal y, en general, ejercer las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; y las facultades que al Ejecutivo o al órgano encargado de las finanzas públicas del Estado de Chihuahua, le otorgan las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales, incluyendo las derivadas de normas federales aplicables por la celebración de convenios y acuerdos con el Gobierno Federal o con los Municipios; como lo son las facultades para realizar notificaciones de actos administrativos en materia fiscal estatal y federal.

**VIII.-** Que según se pone de manifiesto a su vez en los artículos 6, 7, y 69, primer párrafo, fracciones I, XIII y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, corresponde a la Secretaría de Hacienda representar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y a sus Dependencias ante cualquier autoridad, y ejercer dicha representación en la substanciación de los procedimientos, juicios y controversias, sin perjuicio de la representación que corresponda a las propias Dependencias, en los términos legales aplicables; y también sin perjuicio del ejercicio directo por parte del Secretario, ya que el ejercicio de las atribuciones que competen a la Secretaría, así como su representación corresponden originalmente al mencionado Secretario, y puede delegarlas en los servidores públicos subalternos.

**IX.-** Que de conformidad con las disposiciones legales fiscales, especialmente del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, así como de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal aplicables, y del Código Fiscal de la Federación, esta Secretaría de Hacienda es competente para tramitar y resolver las solicitudes de prescripción que se presenten.

Con sustento en las anteriores consideraciones y con el propósito de eficientar las funciones de esta Secretaría de Hacienda, con efectos de oficio, según los términos previstos en el artículo 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; tengo a bien emitir el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se delega en los licenciados Raúl Hernández García y Ana Cristina Peña Palomino, servidores públicos subalternos del suscrito, adscritos a la Dirección Jurídica de esta dependencia; la facultad de representar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y a sus dependencias, incluida la Hacienda Pública Estatal, en los procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales relacionados con la competencia de esta Secretaría, de manera enunciativa mas no limitativa en materias administrativa, fiscal, penal, civil, mercantil, agraria, y/o laboral, incluyendo las cuestiones que derivando de éstas o de alguna relación con ellas, incidan en otras disciplinas, como las materias, penal fiscal, de reparación de daños y/o perjuicios, y demás que resulten; y enunciativamente ante las autoridades del Fuero Común o Federal, Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje, Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, y/o Junta Arbitral para los Trabajadores al Servicio del Estado.

Consecuentemente podrá, de manera enunciativa, mas no limitativa, formular promociones; contestar demandas que se presenten en contra del Estado de Chihuahua y/o dependencias del mismo; presentar denuncias y/o querellas ante cualquier entidad federativa integrante de la República Mexicana, Ciudad de México y Procuraduría General de la República; promover y comparecer en los juicios de amparo y demás procedimientos jurisdiccionales; ofrecer pruebas; articular y absolver posiciones; interponer recursos; celebrar transacciones en o con motivo de los procedimientos y procesos instaurados; intervenir en tercerías; y en general, hacer cuantas promociones sean necesarias para representar debidamente los intereses del Estado de Chihuahua.

Todo lo anterior, sin perjuicio del ejercicio directo de facultades.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**

**UNICO.** - El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Así lo acordó y firma para su exacto y debido cumplimiento, en Chihuahua, Chihuahua, México al día dos de marzo de dos mil veinticinco.

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL PODER  
EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

  
**MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/005/2026  
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/005/2026 RELATIVA A:

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

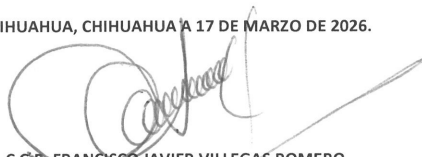
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES</b>	EL DÍA 17 DE MARZO DE 2026
<b>DISPOSICIÓN DE BASES</b>	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX</a>
<b>PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES</b>	EL DÍA 24 DE MARZO DE 2026, A LAS 09:00 HORAS
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2026, A LAS 09:00 HORAS

**NOTA:** LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

\$1,356.97 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE MARZO DE 2026.



C.C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO  
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,  
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

## **TERCER AVISO DE CONVOCATORIA**

**A LAS PERSONAS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL  
NOTARIADO, NOTARIAS Y NOTARIOS PÚBLICOS.  
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por los párrafos segundo y tercero del artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la **Notaría Pública Número Uno, del Distrito Judicial Abraham González con residencia en la ciudad de Delicias, Chihuahua**, se les convoca a las y los interesados en ocupar dicha Notaría, a que acudan a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, a fin de que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 y 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

**A t e n t a m e n t e**  
**Sufragio Efectivo No Reelección**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

El Director General del Registro Público de  
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

Mtro. Leobardo Meza Fourzan.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de marzo del año 2026.



----- PATENTE QUE ES A TENOR LITERAL, EL SIGUIENTE: AL MARGEN FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA INTERESADA.- AL CENTRO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN.- GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:.- QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 93 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA; 4, 8, 17 Y 28 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN ATENCIÓN A QUE LA C.- LIC. FABIOLA GARCÍA ORDOÑEZ.- APROBÓ EL EXAMEN CELEBRADO EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DEL 2025, Y HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS LEGALES, LE EXPIDO PATENTE DE:.- ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO.- DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 07 DE ENERO DEL 2026.- "SUFRAGIO EFECTIVO"; "NO REELECCIÓN".- LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FIRMA ILEGIBLE.- MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA.- EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- MTRO. LEOBARDO MEZA FOURZAN.- AL REVERSO: REGISTRADA A FOLIOS 85 DEL VOLUMEN 03 DEL LIBRO DE REGISTRO DE NOTARIOS Y ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO.- CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE FEBRERO DEL 2026.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.- DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- MTRO. LEOBARDO MEZA FOURZAN.- EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 97 NOVENTA Y SIETE A FOLIOS 136 CIENTO TREINTA Y SEIS DEL VOLUMEN DOS DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS Y ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO MORELOS, A.C.- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 CINCO DE MARZO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.- LA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO MORELOS, A.C.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. ELSA ORDOÑEZ ORDOÑEZ.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- COLEGIO DE NOTARIOS.- DISTRITO MORELOS.-REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 166 CIENTO SESENTA Y SEIS A FOLIOS 67 SESENTA Y SIETE DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO DEL COLEGIO ESTATAL DEL NOTARIADO CHIHUAHUENSE, A.C.- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 CINCO DE MARZO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.- LA SECRETARIA.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. ELSA ORDOÑEZ ORDOÑEZ.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- COLEGIO ESTATAL DEL NOTARIADO CHIHUAHUENSE A.C.-.-

----- PATENTE QUE ES A TENOR LITERAL, EL SIGUIENTE: AL MARGEN FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL INTERESADO.- AL CENTRO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN.- GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:.- QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 93 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA; 4, 8, 17 Y 28 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN ATENCIÓN A QUE EL C..- LIC. LENIM ADALBERTO ZAPATA LAZALDE.- APROBÓ EL EXAMEN CELEBRADO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2025, Y HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS LEGALES, LE EXPIDO PATENTE DE:.- ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO.- DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 7 DE ENERO DEL 2026..- "SUFRAGIO EFECTIVO"; "NO REELECCIÓN".- LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FIRMA ILEGIBLE.- MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA.- EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- MTRO. LEOBARDO MEZA FOURZAN.- AL REVERSO: REGISTRADA A FOLIOS 86 DEL VOLUMEN 03 DE LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS Y ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO..- CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE FEBRERO DEL 2026..- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.- DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- MTRO. LEOBARDO MEZA FOURZAN.- EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 98 NOVENTA Y OCHO A FOLIOS 137 CIENTO TREINTA Y SIETE DEL VOLUMEN DOS DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS Y ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO MORELOS, A.C..- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 CINCO DE MARZO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS..- LA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO MORELOS, A.C..- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. ELSA ORDOÑEZ ORDOÑEZ.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- COLEGIO DE NOTARIOS.-DISTRITO MORELOS.-REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 167 CIENTO SESENTA Y SIETE A FOLIOS 68 SESENTA Y OCHO DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO DEL COLEGIO ESTATAL DEL NOTARIADO CHIHUAHUENSE, A.C..- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 CINCO DE MARZO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.- LA SECRETARIA.-FIRMA ILEGIBLE.- LIC. ELSA ORDOÑEZ ORDOÑEZ.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- COLEGIO ESTATAL DEL NOTARIADO CHIHUAHUENSE A.C.-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO  
DIF/LP/12/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS  
DE SEGUROS PARA EL DIF ESTATAL.**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/12/2026**, relativa a la Adquisición de pólizas de seguro para el DIF Estatal.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del <b>23 al 31 de marzo del 2026</b> en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

La Adquisición de pólizas de seguro para el DIF Estatal, con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases rectoras de la presente licitación, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO
Uno	Pólizas de seguro para edificios del DIF Estatal
Dos	Pólizas de seguro para vehículos del DIF Estatal y servicio de grúa las 24 horas para la flotilla vehicular

**MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día <b>26 de marzo del 2026</b> en punto de las <b>15:00 horas</b> , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día <b>01 de abril del 2026</b> a las <b>9:30 horas</b> , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **23 al 31 de marzo del 2026** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia.2026>
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- Presentar currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes de las cuales se desprendan las coberturas y condiciones generales de las pólizas de seguro para vehículos y edificios del DIF Estatal que deberán cumplir con lo establecido con el Anexo Uno
- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
  - Balance General y Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 1° de enero al 28 de febrero del 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
  - Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2024 y anexos correspondientes.
- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales y estado de resultados, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
- Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas en original y/o copia certificada con copia simple para cotejo.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.

- 7.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita el cumplimiento del presente requisito.
- 8.- Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el **ANEXO "B"**.
- 9.- Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.
- 10.- Personas Morales. - Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.
- Personas Físicas. - Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.
- 11.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.
- 12.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 13.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.
- 14.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

#### C) CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 10 (diez) días siguientes a la presentación de las pólizas de seguros.

#### D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar las cartas cobertura en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas a la fecha del fallo adjudicatorio, así como las pólizas definitivas dentro de los 5 días hábiles posteriores a la emisión del fallo en las oficinas administrativas del DIF Estatal, ubicado en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en la Coordinación de Recursos materiales. El licitante adjudicado en la partida número dos, deberá proporcionar el servicio de grúa disponible las 24 horas de los 365 días del año para la totalidad de los vehículos que ampara la partida dos con cobertura en todo el estado de Chihuahua, cuyas bases podrán consultarse en la página del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia/> licitaciones 2026 o en las oficinas ubicadas en Av. Tecnológico 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS  
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-003/2026-BIS**

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-003/2026-BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA MEDICIÓN DE GLICEMIA CAPILAR EN SANGRE, PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES MEDICAS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-003/2026-BIS	
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	18 DE MARZO DE 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN , HASTA UN DÍA PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/</a>
JUNTA DE ACLARACIONES	EL DÍA 25 DE MARZO DE 2026, A LAS 12:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2026, A LAS 10:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DECRETOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE TERCERA NUMERO 604 COL. CENTRO C.P. 31000, CHIHUAHUA CHIH.

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

LOS LICITANTES INTERESADOS EN PRESENTAR PROPOSICIÓN, DEBERÁN EFECTUAR EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE DE \$ 1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EL PAGO SE PODRÁ EFECTUAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD A LA CUENTA NUMERO: 0116377947 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCOMER; POSTERIORMENTE, SE DEBERÁ ENVIAR COMPROBANTE DEL PAGO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [RAMIREZ.BRENDA@CHIHUAHUA.GOB.MX](mailto:RAMIREZ.BRENDA@CHIHUAHUA.GOB.MX); [LAURA.MEDRANO@CHIHUAHUA.GOB.MX](mailto:LAURA.MEDRANO@CHIHUAHUA.GOB.MX) PARA SOLICITAR LES SEA ENVIADO SU RECIBO DE PAGO O BIEN, ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADO EN CALLE TERCERA NO. 604, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 18 DE MARZO DE 2026.

LIC. JOSÉ RAÚL TERRAZAS GARCÍA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL  
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2026-BIS

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2026-BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD”

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2026-BIS	
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	18 DE MARZO DE 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN , HASTA UN DÍA PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/</a>
JUNTA DE ACLARACIONES	EL DÍA 26 DE MARZO DE 2026, A LAS 12:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2026, A LAS 10:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DECRETOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE TERCERA NUMERO 604 COL. CENTRO C.P. 31000, CHIHUAHUA CHIH.

### A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

LOS LICITANTES INTERESADOS EN PRESENTAR PROPOSICIÓN, DEBERÁN EFECTUAR EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE DE \$ 1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EL PAGO SE PODRÁ EFECTUAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD A LA CUENTA NUMERO: 0116377947 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCOMER; POSTERIORMENTE, SE DEBERÁ ENVIAR COMPROBANTE DEL PAGO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [RAMIREZ.BRENDA@CHIHUAHUA.GOB.MX](mailto:RAMIREZ.BRENDA@CHIHUAHUA.GOB.MX); [LAURA.MEDRANO@CHIHUAHUA.GOB.MX](mailto:LAURA.MEDRANO@CHIHUAHUA.GOB.MX) PARA SOLICITAR LES SEA ENVIADO SU RECIBO DE PAGO O BIEN, ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADO EN CALLE TERCERA NO. 604, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 18 DE MARZO DE 2026.

LIC. JOSÉ RAÚL TERRAZAS GARCÍA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL  
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b> <b>JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.040-BIS-2026-JMAS-SER-RP-P</b> <b>CONVOCATORIA</b>
---

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa al **contratación del servicio de torno para pozos y rebombes., de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 9:00 Horas, del día 26 de marzo de 2026.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 01 de abril del 2026.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	IMPORTE MAXIMO
Única	contratación del servicio de torno.	Servicio	\$2,750,000.00

B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2026.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **21 de marzo de 2026** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal en el Sistema de Contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y en la página de difusión electrónica -internet <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

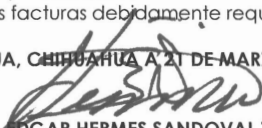
**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE MARZO DE 2026.

  
**LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b> <b>JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.043-2026-JMAS-AD-RP-P</b> <b>CONVOCATORIA</b>	
--	--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa al **adquisición de material eléctrico., de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 26 de marzo de 2026.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 01 de abril del 2026.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Accesorios para canalización	lote	1
2	Capacitores e interruptores	lote	1
3	Botón de arranque, selector, portafusibles	lote	1
4	Cables	lote	1
5	Cintas	lote	1
6	Conectores conduit y liquatite	lote	1
7	Eslabón fusible	lote	1
8	manómetros	lote	1
9	Mini interruptores	lote	1
10	soldaduras	lote	1
11	Conectores y terminales	lote	1
12	Tube Conduit y liquatite	lote	1

B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2026.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **21 de marzo de 2026** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal en el Sistema de contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y en la página de difusión electrónica –internet <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

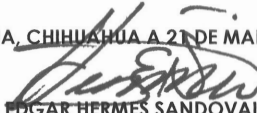
Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**



El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE MARZO DE 2026.



LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI****JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI  
CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-06-2026**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. **JMASMQ-OB-LP-06-2026**, relativa a rehabilitación de infraestructura hidráulica, conforme lo siguiente:

<b>PARTIDA</b>	<b>Descripción de las obras</b>
UNICA	RENOVACION DE 75 TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, 365 M DE RED DE AGUA TRATADA, 380 M DE RED PLUVIAL Y REPOSICION DE 6740 M2 DE PAVIMENTO EN LA CALLE PASCUAL OROZCO ENTRE CALLE 2 DE ABRIL Y BLVD, EDUARDO NAJERA DE LA COLONIA CENTRO DE MEOQUI, CHIHUAHUA.

**CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.**

<b>Disposición de las bases</b>	<b>Visita al sitio de la obra</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Recepción y apertura de propuestas</b>	<b>Fallo adjudicatario</b>
Días hábiles del 21 de marzo al 1 de abril de 2026 de 8:00 a 15:00 horas	24 de marzo de 2026 a las 9:00 horas	26 de marzo de 2026 a las 9:00 horas	6 de abril de 2026 a las 9:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

**CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de **\$1,600.00 pesos más IVA**, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta **02300006740** en la institución bancaria denominada BANKAOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia **JMASMQ-OB-LP-06-2026**, los días hábiles comprendidos entre el **21 de marzo y el 1 de abril de 2026**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**ANTICIPO**

SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

**SUBCONTRATACIÓN**

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**MEOQUI, CHIHUAHUA A 21 DE MARZO DE 2026**

**ATENTAMENTE:**

**PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**

  
**C. JOSÉ LUÍS CISNEROS CARLOS**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI  
CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-07-2026**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **No. JMASMQ-OB-LP-07-2026**, relativa a rehabilitación de infraestructura hidráulica, conforme lo siguiente:

<b>PARTIDA</b>	<b>Descripción de las obras</b>
UNICA	REHABILITACION DE 215 M DE ALCANTARILLADO SANITARIO, 120 M DE AGUA POTABLE, 16 TOMAS Y DESCARGAS, 2750 M2 DE PAVIMENTO EN C. 5 DE MAYO ENTRE C. 12 Y RIO SAN PEDRO Y C. 12 ENTRE 5 DE MAYO Y LEONA VICARIO , COL VILLEZCAS.

**CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.**

<b>Disposición de las bases</b>	<b>Visita al sitio de la obra</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Recepción y apertura de propuestas</b>	<b>Fallo adjudicatario</b>
Días hábiles del 21 de marzo al 1 de abril de 2026 de 8:00 a 15:00 horas	24 de marzo de 2026 a las 10:00 horas	26 de marzo de 2026 a las 10:00 horas	6 de abril de 2026 a las 10:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

**CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de **\$1,600.00 pesos más IVA**, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta **02300006740** en la institución bancaria denominada BANKAOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia **JMASMQ-OB-LP-07-2026**, los días hábiles comprendidos entre el **21 de marzo y el 1 de abril de 2026**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**ANTICIPO**

SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

**SUBCONTRATACIÓN**

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**MEOQUI, CHIHUAHUA A 21 DE MARZO DE 2026**

**ATENTAMENTE:**

**PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**

  
**C. JOSÉ LUIS CISNEROS CARLOS**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI  
CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-08-2026**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **No. JMASMQ-OB-LP-08-2026**, relativa a rehabilitación de infraestructura hidráulica, conforme lo siguiente:

<b>PARTIDA</b>	<b>Descripción de las obras</b>
UNICA	REHABILITACION DE 220 M DE ALCANTARILLADO SANITARIO, 210 M DE AGUA POTABLE, 35 TOMAS Y DESCARGAS, 1750 M2 DE PAVIMENTO EN C. MOCTEZUMA ENTRE PRIV. DE MOCTEZUMA Y OJINAGA , COL DEL BOSQUE.

**CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.**

<b>Disposición de las bases</b>	<b>Visita al sitio de la obra</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Recepción y apertura de propuestas</b>	<b>Fallo adjudicatario</b>
Días hábiles del 21 de marzo al 1 de abril de 2026 de 8:00 a 15:00 horas	24 de marzo de 2026 a las 11:00 horas	26 de marzo de 2026 a las 11:00 horas	6 de abril de 2026 a las 11:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

**CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de **\$1,600.00 pesos más IVA**, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta **02300006740** en la institución bancaria denominada BANKAOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia **JMASMQ-OB-LP-08-2026**, los días hábiles comprendidos entre el **21 de marzo y el 1 de abril de 2026**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**ANTICIPO**

SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

**SUBCONTRATACIÓN**

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**MEOQUI, CHIHUAHUA A 21 DE MARZO DE 2026**

**ATENTAMENTE:**

**PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**

  
C. JOSÉ LUIS CISNEROS CARLOS

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-09-2026**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **No. JMASMQ-OB-LP-09-2026**, relativa a rehabilitación de infraestructura hidráulica, conforme lo siguiente:

PARTIDA	Descripción de las obras
UNICA	RENOVACION DE 200 M DE AGUA POTABLE, 200 M RED DE AGUA TRATADA, 15 TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, Y REPOSICION DE 2100 M2 DE PAVIMENTO EN LA CALLE <b>PORFIRIO DIAZ Y MEOQUI</b> EN, COLONIA CENTRO DE MEOQUI, CHIHUAHUA

**CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.**

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 21 de marzo al 1 de abril de 2026 de 8:00 a 15:00 horas	24 de marzo de 2026 a las 12:00 horas	26 de marzo de 2026 a las 12:00 horas	6 de abril de 2026 a las 12:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

**CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de **\$1,600.00 pesos más IVA**, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta **02300006740** en la institución bancaria denominada BANKAOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia **JMASMQ-OB-LP-09-2026**, los días hábiles comprendidos entre el **21 de marzo y el 1 de abril de 2026**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**ANTICIPO**

SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

**SUBCONTRATACIÓN**

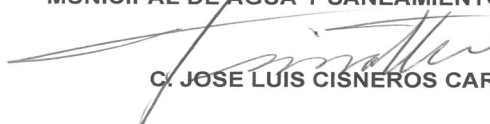
En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**MEOQUI, CHIHUAHUA A 21 DE MARZO DE 2026**

**ATENTAMENTE:**

**PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**

  
C. JOSE LUIS CISNEROS CARLOS

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. JMASMQ-SER-BISLP02-08-2026**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PARRAFO, 64 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL JMASMQ-SER-BISLP02-08-2026 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA AL SERVICIO DE CORTE DE AGUA POTABLE A USUARIOS MOROSOS Y VISITAS DE LECTURA DE CONSUMO DE AGUA POTABLE EN CD. MEOQUI, CHIH.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	
Unica	LECTURA DE CONSUMO DE AGUA POTABLE (10800-64800 TOMAS)	
	CORTES Y RECONEXIONES A USUARIOS MOROSOS (400-360)	
NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
JMASMQ-ADQ-BISLP02-08-2026	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día <b>25 de marzo de 2026 a las 11:00 horas</b> en la Sala de Juntas ubicada en calle Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro en Ciudad Meoqui, Chihuahua	Los participantes llevaran a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día <b>6 de abril de 2026 a las 11:00 horas</b> , constituido en la sala de juntas ubicada en calle Ignacio Zaragoza #117 colonia Centro en Ciudad Meoqui, Chihuahua.

**B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:**

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

**C) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:**

El costo de las bases será de **\$1,856.00** pesos IVA incluido, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la **cuenta 02300006740 clabe interbancaria 147152023000067404** en la institución bancaria denominada **BANKAPOOL** a nombre de la **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**, con la referencia **BISLP02-08-2026**.

Las personas interesadas en la licitación podrán solicitar las bases los días hábiles comprendidos entre el 23 de marzo al 3 de abril de 2026 en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en calle Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Y en dicho acto deberá presentar solicitud de participación de quien representa en Hoja Membretada, anexando a la misma copia del comprobante proporcionado por la institución bancaria. A partir de la publicación y hasta el día 3 de abril de 2026, en los días hábiles y en el horario antes señalado. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan presentado la solicitud de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARA LAS PROPUESTAS:**

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

**E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:**

1. Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
  2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar un licitante ganador.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

**F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:**

No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

**G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:**

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en las instalaciones que ocupa el almacén de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicada en calle Morelos #1904, Colonia Deportiva, en Ciudad Meoqui, Chihuahua, conforme le sea requerido a partir de la fecha de firma del contrato y hasta 11 meses después de su contratación. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

**MEOQUI, CHIHUAHUA A 21 DE MARZO DE 2026**



**C.P. ROSA MARIA PIÑON ANCHONDO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA****PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODECH/LAACS/02/2026****CONVOCATORIA.**

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, conforme los artículos 1, 4, 12, 29, 40, 43, 47, 51 fracción I, 53, 55 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en la modalidad de procedimiento presencial de la licitación pública nacional **PRODECH/LAACS/02/2026**, relativa a los servicios de jardinería y mantenimiento de áreas verdes y drenes pluviales del Complejo Industrial Chihuahua, propiedad de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, por el periodo del 15 de abril al 31 de diciembre de 2026.

Licitación.	Descripción	Junta de Aclaraciones	Fecha límite para obtener las bases.	Acto de presentación y Apertura de propuestas.	Fecha de inicio y terminación de los servicios.	Capital contable mínimo.	Costo de las Bases.
PRODECH/LAACS/02/2026	Servicios de jardinería y mantenimiento de áreas verdes y drenes pluviales del Complejo Industrial Chihuahua, propiedad de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, por el periodo del 15 de abril al 31 de diciembre de 2026.	25 de marzo del 2026 de las 9:00 horas.	1 de abril del 2026 de las 8:00 a las 16:00 horas.	6 de abril del 2026 a las 9:00 horas, las propuestas se presentarán en idioma español	Del 15 de abril al 31 de diciembre del 2026.	\$450,000.00	Gratuitas.

1.- Las bases de la licitación son gratuitas, siendo la fecha límite para entrega a los interesados, el día 1 de abril del 2026 en un horario comprendido entre las 8:00 a las 16:00 horas en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136 y/o en portal <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

**A). - REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR:**

1. Obtener las bases de la licitación.
2. Para el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes presentaran un escrito en el que su firmante, Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Las propuestas se presentarán en idioma español.
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
5. Entregar en sobre físico, la declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 100 de la Ley.
6. Acreditar un capital contable mínimo de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
7. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
8. Los demás requisitos señalados en las Bases.

**B). - GENERALIDADES:**

9. La junta de aclaraciones y la apertura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas del Organismo, ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih., C.P.31136.
10. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, hora y lugar del fallo adjudicatorio.
11. El lugar de la prestación de los servicios será en áreas verdes y drenes pluviales del Complejo Industrial Chihuahua en la ciudad de Chihuahua, Chih.
12. Las condiciones de pago serán: conforme se establezca en el contrato, reuniendo los requisitos fiscales correspondientes por medio de la entrega del cheque respectivo.
13. Lo no previsto en la convocatoria o bases, se resolverá conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento.

Chihuahua, Chih., a 21 de marzo del 2026.

Atentamente,

C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.



## ENTIDADES PARAESTATALES FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

### GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243 CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPFC/CA/007/2026

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 14, 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48, 49 y 50 de su Reglamento, CONVOCA a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial FPFC/CA/007/2026, relativa a la Contratación para la Prestación de los Servicios de Pólizas de Seguros Obra Civil Terminada, Paquete Empresarial y Responsabilidad de la Concesionaria y el Usuario para los Puentes Fronterizos del lado mexicano los cuales son: (1) Paso del Norte, (2) Lerdo-Stanton, (3) Zaragoza-Ysleta y (4) Guadalupe-Tornillo, ubicados en el Estado de Chihuahua y oficinas administrativas, solicitados por el Departamento de Seguimiento y Evaluación a la Concesión del Fideicomiso, en los términos que a continuación se describen:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Contratación para la Prestación de los Servicios de Pólizas de Seguros Obra Civil Terminada, Paquete Empresarial y Responsabilidad de la Concesionaria y el Usuario para los Puentes Fronterizos del lado mexicano los cuales son: (1) Paso del Norte, (2) Lerdo-Stanton, (3) Zaragoza-Ysleta y (4) Guadalupe-Tornillo, ubicados en el Estado de Chihuahua y oficinas administrativas, solicitados por el Departamento de Seguimiento y Evaluación a la Concesión. De conformidad a las especificaciones descritas en el "Anexo Técnico" de las "Bases" rectoras.

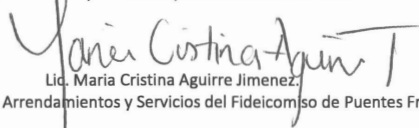
Disposición de las "Bases":	Costo de participación:	Junta de Aclaraciones de las "Bases":
Durante los días hábiles del 21 al 29 de marzo de 2026, en un horario de las 08:00 a las 16:00 horas; y las 24 horas en el Sistema de Contrataciones Públicas <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a> , así como en la página de internet: <a href="http://www.puentesfronterizos.gob.mx">www.puentesfronterizos.gob.mx</a> .	\$2,340.00 pesos (dos mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) No reembolsables	El día 25 de marzo de 2026, a las 10:00 (diez) horas (Horario de Ciudad Juárez, Chihuahua), en la Sala de Juntas (segundo piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a un costado del Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta.
<b>Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:</b>		
Se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2026, a las 10:00 (diez) horas (Horario de Ciudad Juárez, Chihuahua), en la Sala de Juntas (segundo piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua.		

- 1) Entrega de las "Bases" y especificaciones:
  - a. Las "Bases" estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en las oficinas de la Jefatura de Licitaciones ubicadas en el segundo piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en el Sistema de Contrataciones Públicas: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y en la página de internet: [www.puentesfronterizos.gob.mx](http://www.puentesfronterizos.gob.mx).
  - b. El costo de participación, no reembolsable, se realizará en efectivo o mediante cheque certificado con un costo de \$2,340.00 M.N. a nombre del FIDEICOMISO 80745 JUAREZ PUENTES FRONTERIZOS BANOBRAS SNC FIDEICOMISO 2288 JUAREZ PUENTES FRONTERIZOS en el BANCO BANORTE a la cuenta No. 0416143678, con cuenta CLABE 072164004161436784, o bien por transferencia electrónica, el cual deberá contener de manera escrita a mano en el comprobante de pago el número de proceso licitatorio, el cual es FPFC/CA/007/2026.
- 2) Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:
  - a) Cubrir el costo de participación.
  - b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. La presencia en el lugar en que tendrá verificativo cada una de las etapas del proceso licitatorio, se limitará a una sola persona por licitante.
  - c) Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
    - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
    - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32-D) vigente.
    - Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).
    - Constancia de Situación Fiscal Actualizada.
  - d) "Currículum Vitae" que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
  - e) Original o copia certificada y copia de la Constancia Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua (2026).
  - f) Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86, 100 y 101 de la Ley de la materia.
  - g) Demás requisitos establecidos en las "Bases" de la presente licitación.
- 3) Condiciones para la Prestación del Servicio y Forma de Pago:
 

El licitante ganador, una vez que haya firmado el contrato correspondiente, podrá estar en condiciones de prestar los Servicios de Pólizas de Seguros Obra Civil Terminada, Paquete Empresarial y Responsabilidad de la Concesionaria y el Usuario para los Puentes Fronterizos del lado mexicano los cuales son: (1) Paso del Norte, (2) Lerdo-Stanton, (3) Zaragoza-Ysleta y (4) Guadalupe-Tornillo, ubicados en el Estado de Chihuahua y oficinas administrativas, solicitados por el Departamento de Seguimiento y Evaluación a la Concesión del Fideicomiso, en los horarios, lugar y condiciones señalados en el "Anexo Técnico", mismo que formará parte integral del contrato correspondiente, iniciando la prestación de los servicios, así como cualquier asunto relacionado y/o derivado del instrumento legal enunciado, en el domicilio e instalaciones que se indiquen en el contrato respectivo, requiriéndose para este propósito una cita previa de 24 horas, misma que deberá tramitarse ante la oficina del Departamento de Seguimiento y Evaluación a la Concesión del Fideicomiso, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario hábil de las 8:00 a las 16:00 horas. En la presente licitación NO se otorgará anticipo, el pago se realizará una vez recibidas de las pólizas requeridas y en los términos y condiciones que se especifiquen a detalle en el contrato respectivo.
- 4) Generalidades:
 

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español y su propuesta económica deberá ser en pesos mexicanos. La contratación será de manera plurianual. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el "Fallo" adjudicatorio. Criterio de evaluación de las propuestas: Binario. Lo no previsto en esta "Convocatoria" o en las "Bases", será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, de acuerdo con la Ley y Reglamento de la materia.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 21 de marzo del 2026.

  
Lic. María Cristina Aguirre Jiménez

Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243.

## ÓRGANOS AUTÓNOMOS COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

### LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CEDH:16c.5.004/2026.

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 31 párrafo tercero, 40 primer párrafo, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55 y 56, 60, y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo posterior la **LAACSECH**) y los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, así como al Acuerdo 016/4ª.EX/2026, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del este Organismo, en su Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2026, se convoca a los interesados, Personas Físicas y Morales, a participar en la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.004/2026** relativa a la **“Prestación del servicio de recolección, envío, reparto y seguimiento en tiempo determinado de mensajería, paquetería estatal y foránea, para las diferentes Oficinas que Integran la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para el ejercicio fiscal 2026”**.

<b>PARTIDA UNO</b>	Servicio Paquetería (Recolección, Traslado, Reparto y Seguimiento en Tiempo Determinado de Paquetes) en el Estado, Municipios, Cabecera, Localidad, etc.
<b>PARTIDA DOS</b>	Servicio Paquetería (Recolección, Traslado, Reparto y Seguimiento en Tiempo Determinado de Paquetes) Entrega en el Interior de la República Mexicana (Todos los Estados.)

- La modalidad del procedimiento de Licitación será: Pública Presencial **No. CEDH:16c.5.004/2026**.
- Todos los eventos de la presente Licitación, se llevarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco, No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.
  - En atención a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 56, de la Ley y segundo párrafo del artículo 52, de su Reglamento, el costo de participación será por un importe de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá realizarse por medio de depósito o transferencia electrónica a la Institución Bancaria designada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este pago no es deducible ni reembolsable.
  - La inscripción deberá realizarse de forma presencial en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desde la publicación de la Convocatoria hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en horario de 9:00 A.M. a 15:00 P.M., en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua Chih. Para tales efectos, deberá presentarse el comprobante original de pago y se emitirá recibo simple, el cual deberá incluirse en el sobre de la Propuesta Técnica. (En original y copia).
  - Las Bases de Licitación, no tendrán costo alguno y estarán disponibles en el portal de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua, Chih., en las siguientes direcciones web: **www.cedhchihuahua.org.mx** y portal de Contrataciones Abiertas **www.contrataciones.chihuahua.gob.mx**, así mismo estarán disponibles en forma impresa y gratuitas en el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión o mediante el correo electrónico **licitaciones@cedhchihuahua.org.mx**, a partir de la fecha de la Publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.
  - El idioma en que deberán presentarse los documentos y propuestas será: español, la moneda en que se presentarán las Propuestas será en pesos mexicanos.

No. de Licitación Pública Presencial	Costo de Participación	La obtención de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
<b>CEDH:16c.5.004/2026</b>	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).	A partir de la fecha de la Publicación hasta un día previo a la Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	26 de marzo de 2026, a las 13:00 horas	01 de abril de 2026, a las 10:00 horas	Se dará conocer el día y hora, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

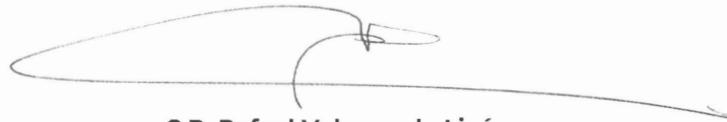
**Requisitos generales que deberán cumplir las personas interesadas en participar en este procedimiento:**

- Solo se podrá presentar una propuesta por partida completa.
- No se aceptarán propuestas en forma conjunta, ni enviadas a través de servicio postal, ni mensajería, ni abastecimiento simultaneo.
- A los actos del procedimiento de la Licitación Pública Presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos de conformidad al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 33 de su Reglamento.
- Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del Licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente Licitación.
- Original del Estado de Situación Financiera (Balance General), con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal al que se tenga la obligación de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente según artículo 76 fracción V para personas morales y artículo 150 para las personas físicas, con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- Copia de la última Declaración del pago provisional de Impuestos (I.V.A. e I.S.R.), en el cual acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales, adjuntando formato emitido por el S.A.T. denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales "(32 D)". Este último podrá tener (**Obligatorio**) fecha de emisión a partir de la Publicación de la Convocatoria hasta inclusive un día previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- Presentar el manifiesto de no conflicto de intereses dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH, a fin de estar en condiciones de participar en el Procedimiento de **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.004/2026.**
- Escrito en el que su firmante, manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así mismo deberán anexar correo electrónico en este escrito.
- Presentar el Certificado Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal Vigente (ejercicio fiscal 2026), o documento que acredite su Inscripción o revalidación, anexando pago de dicho trámite. También presentar original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la Propuesta.

- Carta de manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante Legal, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos que contemplan los Artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- En la presente Licitación NO se otorgará Anticipo.
- El Licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en la licitación.
- La adjudicación se efectuará a un solo Proveedor por Partida al 100%. Una vez efectuadas la(s) Evaluación(es) por los Miembros del Comité a la(s) Propuesta(s), el Contratos, se adjudicará al Licitante que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aplicando el Criterio de Evaluación Binario (Precio más Bajo) y que se encuentren dentro del Techo Presupuestal autorizado, por lo que no será necesario utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las Propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, ni los demás requisitos que se establecen en las bases.

Chihuahua, Chihuahua. 21 de marzo de 2026

**Atentamente. -**



**C.P. Rafael Valenzuela Licón.**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**  
**de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-06/26**

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **IEE-LP-06/26**, relativa a la adquisición de artículos promocionales para fortalecer la participación ciudadana en diversas actividades del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, conforme se detalla:

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	FECHA DE ENTREGA
1	50	KIT ESCOLAR DRAWING	6 DE MAYO 2026
2	50	LIBRETA CAMELOT	
3	25	JUEGO DE GATO JUNK	
4	25	PIZARRA MÁGICA TEGNE	
5	40	CILINDRO MINSK	28 DE ABRIL 2026
6	200	ANTI-STRESS PIESI	
7	200	ANTI-STRESS PIESI	6 DE MAYO 2026
8	430	TERMO KAWIT	
9	300	CILINDRO VATTEN	
10	400	CABLE BOLTA	
11	300	LLAVERO DESTAPADOR CARSON	
12	500	LIBRETA JOG	
13	150	LIBRETA KENYA	
14	120	BOLIGRAFO PISATI	
15	500	BOLIGRAFO ILLER	
16	250	ANTI-STRESS PIESI	
17	250	ANTI-STRESS LÁPIZ	
18	200	BOLSA KIVAN	
19	150	BOLSA BOAT	
20	150	BOLSA SÁGRES	
21	200	PLAYERAS	
22	50	TAPETE YOGA	
23	50	COBIJA INDIVIDUAL CON ETIQUETA	
24	100	SOPORTE PARA CELULAR	

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

**Calendario del proceso licitatorio e información relativa al fallo.**

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Del 21 de marzo al 12 de abril de 2026	25 de marzo de 2026 a las 12:00 horas	13 de abril de 2026 a las 10:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**Disposición de las bases.**

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en la dirección electrónica <https://ieechihuahua.org.mx/licitaciones>. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

**Criterio de adjudicación.**

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**Anticipo.**

No se otorgará anticipo.

**Idioma.**

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

**Requisitos de participación.**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**Pago.**

El importe total se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes o prestación de los servicios, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

El precio de los bienes y servicios ofertados deberá permanecer fijo durante la vigencia del contrato.

**Lugar y condiciones de entrega de los bienes.**

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, el 28 de abril y 06 de mayo de 2026.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 21 de marzo de 2026.

Atentamente

Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos  
y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

  
Mtra. María Guadalupe Delgado Cota





**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-07/26**

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **IEE-LP-07/26**, relativa a la contratación del servicio de creación de contenido multimedia y producción audiovisual, para la difusión de actividades ordinarias del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, conforme se detalla:

Partida	Inciso	Contenido
1	a) Campaña de Fortalecimiento Institucional	2 spots para radio y televisión
		4 reels
		4 historias
		4 videos en formato para redes sociales
	b) Impulso de la Red Estatal de Agrupaciones Juveniles por una Democracia Incluyente (READI)	2 spots para radio y televisión
		4 reels
		4 historias
	c) Campaña para proteger el ejercicio de los derechos de grupos vulnerados en su participación ciudadana	4 videos en formato para redes sociales
		5 spots para radio y televisión
		2 reels
	d) Campaña de inicio del Proceso Electoral	2 historias
		1 video en formato para redes sociales
		3 spots para radio y televisión
		2 reels
e) Campaña Voto en el Extranjero	2 historias	
	2 videos en formato para redes sociales	
	1 spot para radio y televisión	
	2 reels	
2	a) Producción pódcast	2 historias
		1 video en formato para redes sociales
		11 pódcast

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

**Calendario del proceso licitatorio e información relativa al fallo.**

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Del 21 de marzo al 12 de abril de 2026	25 de marzo de 2026 a las 14:00 horas	13 de abril de 2026 a las 14:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**Disposición de las bases.**

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en la dirección electrónica <https://ieechihuahua.org.mx/licitaciones>. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

**Criterio de adjudicación.**

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**Anticipo.**

No se otorgará anticipo.

**Idioma.**

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

**Requisitos de participación.**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**Pago.**

El importe total se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes o prestación de los servicios, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

El precio de los bienes y servicios ofertados deberá permanecer fijo durante la vigencia del contrato.

**Lugar y condiciones de entrega de los bienes.**

El participante que resulte ganador prestará los servicios objeto de la presente licitación, en las fechas establecidas en las bases licitatorias.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 21 de marzo de 2026.

Atentamente

Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos  
y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua



Mtra. María Guadalupe Delgado Cota





**ACUERDO AC-OIC-IEE-003/2026 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN ALEATORIA, DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, Y DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA.**

**CARMEN LORENA TORRES OROZCO**, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 113 último párrafo; la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículo 36; párrafo décimo cuarto; los artículos 3, fracción XXI y XXI Bis., 9, fracción II, 10, 15, 30, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100 y 194 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 51 fracción I, inciso d) apartado I, 272 i incisos 1) y 2), 272 m, numeral 1), incisos a), b), k), l), m), v) y aa), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 3, 12 fracciones IV, V, VI, XXV y XXVIII; así como 77 y 79 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; y

**CONSIDERANDOS**

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el último párrafo del artículo 108, así como el dispositivo legal 178, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, que las personas servidoras públicas estarán obligados a presentar bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que la Ley General de Responsabilidades Administrativas determine.
- II. Que con fundamento en los artículos 36 párrafo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el Instituto Estatal Electoral, contará con un Órgano de Interno de Control con autonomía técnica y de gestión.
- III. Que el Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 272 i de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, es una instancia dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.
- IV. Que el artículo 12 fracción XXVII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua otorga la facultad a la persona servidora pública Titular del Órgano Interno de Control para emitir reglamentos, lineamientos, manuales, guías y disposiciones de carácter general que se requieran para la debida organización y funcionamiento del Órgano Interno de Control, así como para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y reglamentos jurídicos le otorgan, debiendo ordenar en su caso la Publicación en el Periódico Oficial del Estado.
- V. Que de conformidad con el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los Órganos Constitucionales Autónomos, los Órganos de Control respectivos, emitirán los lineamientos para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

- VI. La Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece que los Órganos Internos de Control deberán realizar una verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, así como de evolución del patrimonio de las personas servidoras públicas; y en el caso de no existir ninguna anomalía expedirá la certificación correspondiente, pero en caso contrario, iniciará la investigación que corresponda.
- VII. Que de conformidad con la fracción XVIII del artículo 16, del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, le corresponde a la persona Titular del Área de Investigación realizar la verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales.
- VIII. Este Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 30 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, consultará las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales presentadas en el Sistema DeclaraNet, dado que se cuenta con un Convenio con la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, en el que se estableció que, los declarantes del Instituto la utilizarán para presentar sus Declaraciones de situación patrimonial y de intereses, quedando el servicio de alojamiento de información en dicha Secretaría, por lo que siendo éste el único medio al que este ente fiscalizador puede ingresar para visualizar la información patrimonial de las personas servidoras públicas del Instituto, este OIC llevará a cabo la verificación de cumplimiento y veracidad de la información declarada en el mencionado sistema, hasta en tanto, se cuente con la infraestructura tecnológica para presentar esta misma información, al Sistema de Evolución Patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, que almacena la Plataforma Digital Nacional.

En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se tiene a bien emitir el siguiente:

#### **ACUERDO AC-OIC-IEE-003/2026**

**ÚNICO.** Se emiten los Lineamientos Generales para el procedimiento de verificación aleatoria, de la declaración patrimonial y de intereses, y de evolución patrimonial, del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en los siguientes términos:

#### **LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN ALEATORIA, DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, Y DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA.**

**Artículo 1.-** Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular el procedimiento de verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de DeclaraNet.

**Artículo 2.-** Todas las personas servidoras públicas están obligadas a observar los presentes lineamientos, con independencia del nivel jerárquico, puesto o modalidad de contratación.

**Artículo 3.-** La persona Titular del Órgano Interno de Control, será la persona servidora pública competente para recabar y resguardar las declaraciones patrimoniales y de intereses.

La persona Titular del Órgano Interno de Control y/o la persona Titular del Área de Investigación ejecutará el procedimiento de verificación aleatoria de las declaraciones.

**Artículo 4.-** Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- I. **Instituto.-** El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.
- II. **Declaraciones.-** Son las declaraciones de situación patrimonial y de intereses presentadas por las personas servidoras públicas en sus modalidades de: inicio modificación y conclusión.
- III. **DeclaraNet:** Sistema Electrónico Institucional para la presentación y consulta de declaraciones patrimoniales y de intereses operado por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua.
- IV. **Insaculación.-** Es la acción de seleccionar aleatoriamente para elegir a las personas servidoras públicas sujetas a verificación y evolución patrimonial.
- V. **Investigación de evolución patrimonial.-** Es el sumario de actuaciones integradas por el Área de Investigación, conforme a lo establecido en el Capítulo X "De las investigaciones de Evolución Patrimonial y su Verificación", de los Lineamientos para la atención y recepción de quejas y denuncias, así como para el inicio, tramitación y resolución de investigaciones del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.
- VI. **LGRA.-** Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- VII. **Lineamientos.-** Lineamientos Generales para el procedimiento de verificación aleatoria, de la declaración patrimonial y de intereses, y de evolución patrimonial, del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.
- VIII. **OIC.-** Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.
- IX. **Persona Servidora pública sujeta a verificación.-** Persona servidora pública que resultó seleccionada aleatoriamente, para conocer los ingresos netos por su cargo público, en virtud de lo cual se le practicará la verificación de su declaración y evolución patrimonial.
- X. **Procedimiento de verificación y evolución de las declaraciones patrimoniales.-** Análisis de la información reportada en las declaraciones patrimoniales, a efecto de llevar un comparativo por ejercicio en un periodo mínimo de dos años, con el objetivo revisar y determinar el comportamiento del patrimonio de una persona servidora pública, pudiéndose ampliar a más años anteriores, de no existir inconsistencias se expedirá la certificación correspondiente y se anotará en los registros internos del Órgano Interno de Control.
- XI. **R. I. del OIC.-** Reglamento Interior del Órgano Interno de Control.

- XII. Testigos de calidad.-** Personas que estarán presentes al momento de la insaculación para la elección de las personas servidoras públicas seleccionadas para la verificación y evolución patrimonial, para dar certeza de transparencia al procedimiento.
- XIII. TOIC.-** Persona Titular del Órgano Interno de Control.

### **De los principios y etapas del procedimiento de verificación**

**Artículo 5.-** La verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales de las personas declarantes, se llevará a cabo observando en todo momento los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, concentración verdad material y respeto a los derechos humanos.

**Artículo 6.-** La persona Titular del Órgano Interno de Control, realizará anualmente en el mes de septiembre el procedimiento de selección aleatoria de las personas servidoras públicas.

**Artículo 7.-** A efecto de llevar a cabo la insaculación, la persona Titular del Órgano Interno de Control, convocará a la persona Titular del Área de Investigación, para que lleve a cabo la insaculación, así como a las personas Titulares de las Áreas de Substanciación y Resolución; Auditoría Interna; de Mejora de la Gestión Pública y con la participación de una persona representante del Instituto Estatal Electoral, designada por la persona Consejera Presidenta, quienes fungirán como testigos de calidad.

**Artículo 8.-** La selección se llevará a cabo aleatoriamente, utilizando medios electrónicos, como Excel o programas de inteligencia artificial, seleccionando dos números que corresponderán a una persona que presente declaración de situación patrimonial en su versión completa y otra en versión simplificada, basándose en la plantilla del personal adscrito a oficinas centrales, para el ejercicio que se verifique, proporcionado por la Jefatura de Departamento de Recursos Humanos del Instituto, ello de conformidad con el Acuerdo emitido por el Instituto en el que determine el rango tabular, a partir del cual las personas servidoras públicas presentarán su declaración de situación patrimonial en su versión completa o simplificada.

**Artículo 9.-** La selección aleatoria de las personas servidoras públicas sujetas a verificación se efectuará bajo los más estrictos procedimientos de transparencia y confidencialidad.

**Artículo 10.-** En caso de que la Titular del Área de Investigación o personal adscrito a su Área resulte insaculado, deberán excusarse de participar en la verificación de su declaración patrimonial. La suplencia se hará de conformidad con lo que establece el artículo 22 del R. I. del OIC del Instituto.

**Artículo 11.-** Se realizará un análisis de la información de sus ingresos netos de la persona declarante por su cargo público contenidos en su declaración patrimonial, para ello se confrontará la declaración patrimonial, con los datos disponibles, respecto a ingresos proporcionados por la Jefatura de Departamento de Recursos Humanos del Instituto.

**Artículo 12.-** El análisis de la información tendrá por objeto:

- I. Precisar la existencia o inexistencia de omisiones de información en los ingresos netos de la persona declarante por su cargo público.
- II. Verificar la consistencia y congruencia de la información de la declaración con el año inmediato anterior, con sus percepciones monetarias con motivo del desempeño de su empleo, cargo o comisión.

**Artículo 13.-** Corresponde a la persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto, la interpretación de los Lineamientos, así como emitir disposiciones complementarias favoreciendo los principios y criterios señalados en el presente documento.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** – El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.** – Realícense las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**TERCERO.-** Una vez seleccionadas las dos personas de oficinas centrales del Instituto, para realizar la verificación patrimonial previstas en los presente Lineamientos, se les realizará la evolución patrimonial de acuerdo con el Capítulo X , “De las investigaciones de Evolución Patrimonial y su Verificación”, de los Lineamientos para la atención y recepción de quejas y denuncias, así como para el inicio, tramitación y resolución de investigaciones del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

Así lo proveyó y firma la Maestra Carmen Lorena Torres Orozco, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil veintiséis, con fundamento en los artículos citados a lo largo del presente Acuerdo.- Conste.

Chihuahua, Chihuahua., a 21 de marzo de 2026



**MTRA. CARMEN LORENA TORRES OROZCO  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO MUNICIPAL  
PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CASAS GRANDES**

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

**No. CG-OP-PIIPE-001-2026**

En cumplimiento a lo dispuesto por los **Artículos 35 fracción I, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**, así como el **47 fracción I de su Reglamento**, el **Municipio de Casas Grandes, Chihuahua**, a través de la **Dirección de Obras Públicas**, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial** para la adjudicación de contratos de obra pública a base de **precios unitarios y tiempo determinado**, relativos a obras que se ejecutarán con recursos del **Programa de Inversión en Infraestructura Pública Estatal**, conforme a lo siguiente:

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
CG-OP-PIIPE-001-2026	Construcción de parque en Juan Mata Ortiz	25 de marzo del 2026 a las 9:00 a.m. partiendo de presidencia municipal	26 de marzo del 2026 a las 9:00 a.m. en la sala de Cabildo Av. Constitución No. 100	2 de abril del 2026, de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. horario laboral en la dirección de obras públicas	07 de abril del 2026 a las 9:00 a.m. en la sala de Cabildo Av. Constitución No. 100	20 de abril del 2026	120 días naturales

En la presente Licitación no se podrá subcontratar la totalidad de los trabajos o partes sustanciales de la obra, salvo autorización expresa conforme a las bases de la licitación.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**A.- LOS CONCURSANTES DEBERÁN PRESENTAR ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES REQUISITOS**

1.- Contar con **registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua**, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades correspondientes a los trabajos a desarrollar.

2.- Se otorgará anticipo del 30%

3.- Acreditar el **cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social** conforme a la legislación aplicable.

4.- Presentar documentación que demuestre **capacidad técnica, financiera y experiencia en obras similares.**

#### **B.- ENTREGA DE DOCUMENTOS**

Las personas interesadas en participar en los concursos podrán revisar las **bases de la licitación de manera gratuita** hasta tres días antes del acto de apertura de proposiciones.

Para participar deberán cubrir el **costo de participación de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**, a favor del Municipio de Casas Grandes, Chihuahua, en las instalaciones de la tesorería municipal en un horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. en días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite establecida.

Las bases estarán disponibles en:

**Dirección de Obras Públicas del Municipio de Casas Grandes  
Presidencia Municipal  
Casas Grandes, Chihuahua**

En horario de **9:00 a 14:00 horas** en días hábiles.

Las listas de participantes se integrarán únicamente con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación antes de la fecha límite indicada.

Los contratistas que pretendan participar **en asociación** deberán indicarlo al momento de adquirir las bases, señalando los nombres de los integrantes de dicha asociación.

#### **C.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1.- La **presentación y apertura de proposiciones** se efectuará en las fechas y horas señaladas en la presente convocatoria, en la **Presidencia Municipal de Casas Grandes, Chihuahua.**

2.- La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de licitación.

3.- El análisis de las proposiciones admitidas se realizará de manera detallada, emitiéndose el dictamen correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte **solvente y garantice las mejores condiciones para el Municipio.**

4.- Cuando dos o más proposiciones resulten solventes, el contrato se adjudicará a la que presente la **postura económica más baja**, siempre que resulte técnicamente viable.

**CASAS GRANDES, CHIHUAHUA**

**A 21 DE MARZO DE 2026**

**ATENTAMENTE**

  
**ING. OMAR ARNOLDO CHÁVEZ RASCÓN.**

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CASAS GRANDES.**  
**CASAS GRANDES, CHIH.**  
**ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027**





## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

### No. CG-OP-PIIPE-002-2026

En cumplimiento a lo dispuesto por los **Artículos 35 fracción I, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**, así como el **47 fracción I de su Reglamento**, el **Municipio de Casas Grandes, Chihuahua**, a través de la **Dirección de Obras Públicas**, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial** para la adjudicación de contratos de obra pública a base de **precios unitarios y tiempo determinado**, relativos a obras que se ejecutarán con recursos del **Programa de Inversión en Infraestructura Pública Estatal**, conforme a lo siguiente:

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
CG-OP-PIIPE-002-2026	Construcción de parque deportivo Colonia Juárez	25 de marzo del 2026 a las 10:00 a.m. partiendo de presidencia municipal	26 de marzo del 2026 a las 10:00 a.m. en la sala de Cabildo Av. Constitución No. 100	2 de abril del 2026, de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. horario laboral en la dirección de obras públicas	07 de abril del 2026 a las 11:00 a.m. en la sala de Cabildo Av. Constitución No. 100	20 de abril del 2026	120 días naturales

En la presente Licitación no se podrá subcontratar la totalidad de los trabajos o partes sustanciales de la obra, salvo autorización expresa conforme a las bases de la licitación.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

#### **A.- LOS CONCURSANTES DEBERÁN PRESENTAR ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES REQUISITOS**

1.- Contar con **registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua**, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades correspondientes a los trabajos a desarrollar.

2.- Se otorgará anticipo del 30%

3.- Acreditar el **cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social** conforme a la legislación aplicable.

4.- Presentar documentación que demuestre **capacidad técnica, financiera y experiencia en obras similares**.

#### **B.- ENTREGA DE DOCUMENTOS**

Las personas interesadas en participar en los concursos podrán revisar las **bases de la licitación de manera gratuita** hasta tres días antes del acto de apertura de proposiciones.

Para participar deberán cubrir el **costo de participación de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**, a favor del Municipio de Casas Grandes, Chihuahua, en las instalaciones de la tesorería municipal en un horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. en días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite establecida.

Las bases estarán disponibles en:

**Dirección de Obras Públicas del Municipio de Casas Grandes  
Presidencia Municipal  
Casas Grandes, Chihuahua**

En horario de **9:00 a 14:00 horas** en días hábiles.

Las listas de participantes se integrarán únicamente con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación antes de la fecha límite indicada.

Los contratistas que pretendan participar **en asociación** deberán indicarlo al momento de adquirir las bases, señalando los nombres de los integrantes de dicha asociación.

#### **C.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1.- La **presentación y apertura de proposiciones** se efectuará en las fechas y horas señaladas en la presente convocatoria, en la **Presidencia Municipal de Casas Grandes, Chihuahua**.

2.- La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de licitación.

3.- El análisis de las proposiciones admitidas se realizará de manera detallada, emitiéndose el dictamen correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte **solvente y garantice las mejores condiciones para el Municipio**.

4.- Cuando dos o más proposiciones resulten solventes, el contrato se adjudicará a la que presente la **postura económica más baja**, siempre que resulte técnicamente viable.

**CASAS GRANDES, CHIHUAHUA**

**A 21 DE MARZO DE 2026**

**ATENTAMENTE**

**ING. OMAR ARNOLDO CHAVEZ RASCÓN**

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CASAS GRANDES.**



**OBRAS PÚBLICAS  
CASAS GRANDES, CHIH.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027**

## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

**No. CG-OP-PIIPE-003-2026**

En cumplimiento a lo dispuesto por los **Artículos 35 fracción I, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**, así como el **47 fracción I de su Reglamento**, el **Municipio de Casas Grandes, Chihuahua**, a través de la **Dirección de Obras Públicas**, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial** para la adjudicación de contratos de obra pública a base de **precios unitarios y tiempo determinado**, relativos a obras que se ejecutarán con recursos del **Programa de Inversión en Infraestructura Pública Estatal**, conforme a lo siguiente:

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
CG-OP-PIIPE-003-2026	Remodelación de la arena de rodeo	25 de marzo del 2026 a las 12:00 p.m. partiendo de presidencia municipal	26 de marzo del 2026 a las 11:00 a.m. en la sala de Cabildo Av. Constitución No. 100	2 de abril del 2026, de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. horario laboral en la dirección de obras públicas	07 de abril del 2026 a las 1:00 p.m. en la sala de Cabildo Av. Constitución No. 100	20 de abril del 2026	120 días naturales

En la presente Licitación no se podrá subcontratar la totalidad de los trabajos o partes sustanciales de la obra, salvo autorización expresa conforme a las bases de la licitación.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

### **A.- LOS CONCURSANTES DEBERÁN PRESENTAR ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES REQUISITOS**

1.- Contar con **registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua**, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades correspondientes a los trabajos a desarrollar.

2.- Se otorgará anticipo del 30%

3.- Acreditar el **cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social** conforme a la legislación aplicable.

4.- Presentar documentación que demuestre **capacidad técnica, financiera y experiencia en obras similares**.

#### **B.- ENTREGA DE DOCUMENTOS**

Las personas interesadas en participar en los concursos podrán revisar las **bases de la licitación de manera gratuita** hasta tres días antes del acto de apertura de proposiciones.

Para participar deberán cubrir el **costo de participación de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**, a favor del Municipio de Casas Grandes, Chihuahua, en las instalaciones de la tesorería municipal en un horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. en días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite establecida.

Las bases estarán disponibles en:

**Dirección de Obras Públicas del Municipio de Casas Grandes  
Presidencia Municipal  
Casas Grandes, Chihuahua**

En horario de **9:00 a 14:00 horas** en días hábiles.

Las listas de participantes se integrarán únicamente con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación antes de la fecha límite indicada.

Los contratistas que pretendan participar **en asociación** deberán indicarlo al momento de adquirir las bases, señalando los nombres de los integrantes de dicha asociación.

#### **C.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1.- La **presentación y apertura de proposiciones** se efectuará en las fechas y horas señaladas en la presente convocatoria, en la **Presidencia Municipal de Casas Grandes, Chihuahua**.

2.- La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de licitación.

3.- El análisis de las proposiciones admitidas se realizará de manera detallada, emitiéndose el dictamen correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte **solvente y garantice las mejores condiciones para el Municipio**.

4.- Cuando dos o más proposiciones resulten solventes, el contrato se adjudicará a la que presente la **postura económica más baja**, siempre que resulte técnicamente viable.

**CASAS GRANDES, CHIHUAHUA**

**A 21 DE MARZO DE 2026**

**ATENTAMENTE**

  
ING. OMAR ARNOLDO CHÁVEZ RASÓN  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CASAS GRANDES.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CASAS GRANDES, CHIHUAHUA  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA****No. CG-OP-PIIPE-004-2026**

En cumplimiento a lo dispuesto por los **Artículos 35 fracción I, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**, así como el **47 fracción I de su Reglamento**, el **Municipio de Casas Grandes, Chihuahua**, a través de la **Dirección de Obras Públicas**, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial** para la adjudicación de contratos de obra pública a base de **precios unitarios y tiempo determinado**, relativos a obras que se ejecutarán con recursos del **Programa de Inversión en Infraestructura Pública Estatal**, conforme a lo siguiente:

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
CG-OP-PIIPE-003-2026	Rehabilitación de la duela en el gimnasio Municipal de Casas Grandes	25 de marzo del 2026 a las 1:00 p.m. partiendo de presidencia municipal	26 de marzo del 2026 a las 12:00 p.m. en la sala de Cabildo Av. Constitución No. 100	2 de abril del 2026, de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. horario laboral en la dirección de obras públicas	07 de abril del 2026 a las 3:00 p.m. en la sala de Cabildo Av. Constitución No. 100	20 de abril del 2026	120 días naturales

En la presente Licitación no se podrá subcontratar la totalidad de los trabajos o partes sustanciales de la obra, salvo autorización expresa conforme a las bases de la licitación.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**A.- LOS CONCURSANTES DEBERÁN PRESENTAR ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES REQUISITOS**

1.- Contar con **registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua**, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades correspondientes a los trabajos a desarrollar.

2.- Se otorgará anticipo del 30%

3.- Acreditar el **cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social** conforme a la legislación aplicable.

4.- Presentar documentación que demuestre **capacidad técnica, financiera y experiencia en obras similares**.

#### **B.- ENTREGA DE DOCUMENTOS**

Las personas interesadas en participar en los concursos podrán revisar las **bases de la licitación de manera gratuita** hasta tres días antes del acto de apertura de proposiciones.

Para participar deberán cubrir el **costo de participación de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**, a favor del Municipio de Casas Grandes, Chihuahua, en las instalaciones de la tesorería municipal en un horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. en días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite establecida.

Las bases estarán disponibles en:

**Dirección de Obras Públicas del Municipio de Casas Grandes  
Presidencia Municipal  
Casas Grandes, Chihuahua**

En horario de **9:00 a 14:00 horas** en días hábiles.

Las listas de participantes se integrarán únicamente con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación antes de la fecha límite indicada.

Los contratistas que pretendan participar **en asociación** deberán indicarlo al momento de adquirir las bases, señalando los nombres de los integrantes de dicha asociación.

#### **C.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1.- La **presentación y apertura de proposiciones** se efectuará en las fechas y horas señaladas en la presente convocatoria, en la **Presidencia Municipal de Casas Grandes, Chihuahua**.

2.- La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de licitación.

3.- El análisis de las proposiciones admitidas se realizará de manera detallada, emitiéndose el dictamen correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte **solvente y garantice las mejores condiciones para el Municipio**.



4.- Cuando dos o más proposiciones resulten solventes, el contrato se adjudicará a la que presente la **postura económica más baja**, siempre que resulte técnicamente viable.

**CASAS GRANDES, CHIHUAHUA**

**A 21 DE MARZO DE 2026**

**ATENTAMENTE**



**ING. OMAR ARNOLDO CHÁVEZ RASCÓN**  
**OBRAS PÚBLICAS**  
**CASAS GRANDES, CHIH.**  
**ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027**

**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CASAS GRANDES.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**ADMINISTRACION 2024-2027**

**CONVOCATORIA N09/2026-BIS.**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 60 y 70 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 56 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N09/2026-BIS, que se realizará con reducción de plazos para la adquisición de **EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA**, solicitados por la Secretaría Municipal para el Departamento de Bomberos y a efectuarse con recursos propios del ejercicio fiscal 2026 y aportación de terceros.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción general de los bienes solicitados
2	08	Pieza	Equipo de respiración autónoma. De acuerdo con el anexo técnico 2.

Disposición de Bases	Costo de Participación	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
Durante los días hábiles del 21 de marzo al 30 de marzo de 2026. Horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,963.76 (mil novecientos sesenta y tres pesos 76/100 M.N.)  No reembolsables.	<b>Miércoles 25 de marzo de 2026</b> a las <b>12:00 horas</b> , en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	<b>Martes 31 de marzo de 2026</b> a las <b>12:00 horas</b> , en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

**A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx>, en la página de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua y en las oficinas de Oficialía Mayor en el área del Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los **días hábiles del 21 de marzo al 30 de marzo del año 2026**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025 y del mes de enero de 2026.
  - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2024, con sus anexos y acuses correspondientes.
  - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a diciembre de 2025 y enero 2026, con sus acuses y anexos correspondientes.
  - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva o sin opinión emitida por el IMSS, con 15 días de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

**Nota:** En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.

5. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
6. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
7. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
8. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
9. Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

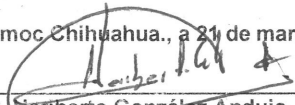
**C) ENTREGA DE LOS BIENES, SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.**

1. El licitante adjudicado con contrato, deberá entregar los bienes de la partida 2 dentro de las 24 semanas, esto a partir de la firma del contrato.
2. En la presente licitación se podrá otorgar un anticipo máximo del 50% mismo que deberá afianzarse al 100%.
3. La Convocante a través de la Tesorería Municipal, pagará al proveedor adjudicado con contrato los bienes efectivamente entregados, dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez.

**D) GENERALIDADES.**

1. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
2. Al finalizar del Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
3. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua., a 21 de marzo de 2026.



C. P. Heriberto González Andujo  
Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL TULE

# CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE EL TULE, CHIHUAHUA

## Preámbulo

Con fundamento en los artículos 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción XII, y demás relativos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 7, fracción VIII, del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de El Tule, Chihuahua, así como en las disposiciones que rigen al Municipio, se expide el presente **Código de Ética**, cuyo objeto es establecer los principios, valores y reglas de integridad que deberán observar los servidores públicos municipales en el ejercicio de sus funciones, empleos, cargos o comisiones.

Este Código constituye un instrumento normativo de observancia obligatoria que orienta la conducta de quienes integran la administración pública municipal, con el propósito de preservar la confianza ciudadana, garantizar el adecuado funcionamiento del servicio público y prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción.

## TÍTULO PRIMERO

### Disposiciones Generales

**Artículo 1. Objeto.** El presente Código tiene por objeto establecer y desarrollar los principios rectores del servicio público, así como los valores y reglas de integridad que deberán observar los servidores públicos del Municipio de El Tule, Chihuahua.

**Artículo 2. Ámbito de aplicación.** Las disposiciones de este Código son de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la administración pública municipal, independientemente de su nivel jerárquico, régimen de contratación o modalidad de prestación de servicios.

**Artículo 3. Principios rectores.** Los servidores públicos deberán regir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas:

- I. Legalidad.
- II. Honestidad.
- III. Lealtad.
- IV. Imparcialidad.
- V. Eficiencia.

## TÍTULO SEGUNDO

### Valores Institucionales

**Artículo 4. Valores aplicables.** Los servidores públicos del Municipio de El Tule deberán observar los siguientes valores institucionales:

- I. **Respeto:** Garantizar un trato digno y equitativo hacia toda persona.
- II. **Compromiso con el servicio público:** Orientar la actuación al interés general y al bienestar de la comunidad.
- III. **Transparencia:** Actuar con apertura, claridad y disposición a la rendición de cuentas.
- IV. **Equidad e inclusión:** Prestar los servicios públicos sin distinción alguna.
- V. **Responsabilidad:** Cumplir con las obligaciones inherentes al cargo y asumir las consecuencias de los actos propios.
- VI. **Integridad:** Conducirse con rectitud, rechazando cualquier beneficio indebido.

## TÍTULO TERCERO

### Reglas de Integridad

**Artículo 5. Reglas.** Para garantizar la observancia de los principios y valores previstos en este Código, los servidores públicos municipales deberán atender las siguientes reglas de integridad:

- I. Abstenerse de solicitar, aceptar, ofrecer o conceder cualquier beneficio indebido en razón de su encargo.
- II. Evitar la utilización de información privilegiada para fines particulares o distintos al servicio público.
- III. Administrar y aplicar los recursos públicos únicamente para los fines autorizados.
- IV. Identificar, prevenir y, en su caso, excusarse de participar en asuntos que

representen conflicto de interés.

V. Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.

VI. Garantizar la máxima publicidad de la información pública en términos de la legislación aplicable.

VII. Mantener un trato profesional, respetuoso y digno hacia la ciudadanía y hacia los demás servidores públicos.

## TÍTULO CUARTO

### Comité de Ética

**Artículo 6. Naturaleza.** El Municipio de El Tule **podrá contar con un Comité de Ética**, como órgano de carácter consultivo, destinado a coadyuvar en la promoción, difusión y cumplimiento del presente Código.

**Artículo 7. Funciones.** El Comité de Ética tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Difundir el presente Código entre los servidores públicos municipales.
- II. Proponer acciones de capacitación en materia de ética pública, integridad y prevención de la corrupción.
- III. Recibir y canalizar planteamientos, sugerencias o denuncias relacionados con la observancia del Código.
- IV. Emitir opiniones y recomendaciones tendientes a fortalecer la cultura ética institucional.

## TÍTULO QUINTO

### Responsabilidades y Vigilancia

**Artículo 8. Observancia.** El incumplimiento de los principios, valores y reglas de integridad previstos en este Código podrá dar lugar a la imposición de las sanciones correspondientes en términos de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

**Artículo 9. Órgano Interno de Control.** El Órgano Interno de Control del Municipio de El Tule será la autoridad competente para vigilar la aplicación del presente Código, así como para promover las medidas necesarias para su implementación y cumplimiento.

## Transitorios

**Primero.** El presente Código entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en los medios oficiales de difusión del Municipio de El Tule.

**Segundo.** El Órgano Interno de Control del Municipio adoptará las acciones necesarias para garantizar la efectiva difusión y observancia del presente Código.

En El Tule, Chihuahua, a diez de septiembre de dos mil veinticinco

*Jose A. Bustillos*

---

**C.JOSÉ ANTONIO BUSTILLOS SÁNCHEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE EL MUNICIPIO DE EL TULE, CHIHUAHUA**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL****MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL.  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. DOPM-02-LP-ESTATAL-2026**

El Municipio de Hidalgo del Parral, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento, a través del Comité de Obra Pública, convoca a los interesados en participar en las licitación pública nacional presencial, a base de precios unitarios, de la siguientes obra pública, mismas, que a continuación se señalan:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
<b>DOPM-23202154-LP-ESTATAL-2026</b>	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE NARANJAS DESDE LA AVE. VILLA ESCOBEDO HASTA LA CALLE PERAS, COL HUERTAS, HGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.	90 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 08 de abril del 2026.	El 27 de marzo del 2026 a las 10:00 hrs. en la Dirección de Obras Públicas ubicada en calle Francisco miranda y Republica de Cuba s/n col Américas, Hidalgo del Parral, Chihuahua.	El 27 de marzo del 2026 a las 12:00 hrs. en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Francisco miranda y Republica de Cuba s/n col Américas, Hidalgo del Parral, Chihuahua.	El 03 de abril del 2026, a las 10:00 hrs. en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Francisco miranda y Republica de Cuba s/n col Américas, Hidalgo del Parral, Chihuahua

Las actividades que se podrán subcontratar para las licitaciones: Ninguna.

En el contrato derivado de las licitaciones **NO** se otorgará un anticipo del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicada en la Calle Francisco Miranda y República de Cuba s/n colonia Américas, Hidalgo del Parral, Chihuahua, teléfono: (627) 7-47-00 Ext. 4725 en un horario de 8:00 hrs. a 15:00 hrs. Así como en el portal de internet <http://www.Municipiodeparral.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación es de \$1,900.00 (Son Unos mil novecientos pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Hidalgo del Parral, en la caja ubicada en Calle Francisco Miranda y Republica de Cuba S/n colonia Américas, Hidalgo del Parral, Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en el procedimiento de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A 21 DE MARZO DEL 2026

ING. JESÚS ALFONSO MÁRQUEZ AMAYA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL.





**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.  
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las prestaciones de servicios, en los términos que a continuación se describen:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MAQUINARIA PARA LA APERTURA Y CIERRE DE FOSAS EN PANTEONES MUNICIPALES.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-038-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 21 de marzo de 2026 Al de 31 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	27 de marzo de 2026 11:00 horas.	6 de abril de 2026. 11:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El Prestador de servicios deberá coordinarse con la Dirección General de Servicios Públicos, para la realización del servicio en los panteones municipales de conformidad con el anexo 1 de las bases para la presente licitación, a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partida	Sub partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1	Servicio de maquinaria Retroexcavadora 102 h.p.	Maquinaria	1
	2	Servicio de maquinaria Retroexcavadora 4x4.	Maquinaria	1
	3	Servicio de maquinaria Retroexcavadora	Maquinaria	1
	4	Servicio de maquinaria Remolque	Maquinaria	1

SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-039-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 21 de marzo de 2026 Al de 31 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	27 de marzo de 2026 12:00 horas.	6 de abril de 2026. 12:00 horas.	
La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar el suministro en las instalaciones de las dependencias solicitantes de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026			El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Sub partidas	Descripción	Unidad de medida	Monto Máximo	Monto Mínimo
1	1	Abatelenguas de madera paquete con 500 pza	Paquete	\$935,074.00	\$374,029.60
	2	Tiras reactivas de 50 pzas	Caja		
	n..				

SUMINISTRO DE MEDICAMENTO					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-040-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 21 de marzo de 2026 Al de 31 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	27 de marzo de 2026 13:00 horas.	6 de abril de 2026. 13:00 horas.	
La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
3 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	El suministro se realizará de acuerdo a las solicitudes por parte de la Dirección de Recursos Materiales, a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre del 2026.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.		
Número de Partida	Sub partida	Descripción	Unidad de medida	Monto Máximo	Monto Mínimo
1	1	Ácido acetilsalicílico tab 500 mg c/40 tab	Caja	\$711,323.00	\$284,529.20
	2	Ácido nalidixico/fenazopiridina 500/50mg c/20 tab.	Caja		
	n..				

#### INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- Constancia de Verificación Presupuestal. 70, 15 Y 14
- Del anticipo: No se otorgará anticipo.
- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 21 de marzo de 2026.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN

*Rosa Angélica Alarcón*  
OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.



HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ  
Gobierno Municipal de Juárez 2024 -2027

OFICIALÍA MAYOR

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA**

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.  
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la adquisición y servicios, en los términos que a continuación se describen:

MATERIAL DE LIMPIEZA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposición técnica y económica.
PRESENCIAL CA-IMDC-03-2026	\$2,262.80 No reembolsables.	En días hábiles del 21 de marzo de 2026 Al 31 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 9:00 horas a 14:00 horas	26 de marzo de 2026 10:00 horas.	1 de abril de 2026. 10:00 horas.
Única Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en las instalaciones de las oficinas administrativas del IMDEJ, ubicadas en: Av. Américas No.350 norte de esta ciudad.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.	
1	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO      MAXIMO
	PAPEL SANITARIO (CAJA C/12, ROLLO 180 MTS)		CAJA	\$800,000.00      \$2,000,000.00
	PAPEL CANELA (CAJA C/6)		CAJA	
	FABULOSO (GALON 5 LTS)		PIEZA	

MATERIAL DE CONSTRUCCION				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposición técnica y económica.
PRESENCIAL CA-IMDC-04-2026	\$2,262.80 No reembolsables.	En días hábiles del 21 de marzo de 2026 Al 31 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 9:00 horas a 14:00 horas	26 de marzo de 2026 10:30 horas.	1 de abril de 2026. 11:00 horas.
Única Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en las instalaciones de las oficinas administrativas del IMDEJ, ubicadas en: Av. Américas No.350 norte de esta ciudad.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.	
1	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO      MAXIMO
	IMPERMEABILIZANTE IMPAC FIBRATADO CUBETA DE 19 LTS		CUBETA	\$800,000.00      \$2,000,000.00
	MALLA POLIESTER HD, IMPAC, ROLLO DE 100 M2		ROLLO	
	CEPILLO DE CERDA DE IXTLE PARA APLICAR IMPERMEABILIZANTE TIPO IMPAC		PIEZA	

**INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES.**

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situada en Avenida Las Américas, número 350 sur, Colonia Partido Escobedo, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las oficinas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, ubicado en el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua con Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- Oficio de Verificación Presupuestal SUF/IMDEJ/07/2026, SUF/IMDEJ/08/2026
- Del anticipo: se otorgará el 40% anticipo
- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Para mayor información de la Presente Licitación, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 21 de Marzo de 2026.

LIC. JUAN CARLOS ESCALANTE SUAREZ  
DIRECTOR GENERAL  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA  
FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.



**IMDEJ**  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y  
CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL ORO**

**MUNICIPIO DE SAN  
FRANCISCO DEL ORO  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DOPM-2K159D1-A-18503-  
LP01-2026**

El municipio de San Francisco del Oro, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **NO. DOPM-2K159D1-A-18503-LP01-2026**, relativa a la obra **recarpeteo con mezcla asfáltica de la calle metalúrgico tramo jardín de niños augusto froebel al cetis en la cabecera municipal de San Francisco del Oro en el municipio de San Francisco del Oro.**

Descripción de la obra.
<b>Recarpeteo con mezcla asfáltica en la calle metalúrgico tramo jardín de niños augusto froebel al cetis en la cabecera municipal de San Francisco del Oro, en el municipio de San Francisco del Oro.</b>

De acuerdo con las especificaciones contenidas en las bases

Obtención de bases.	Lugar, fecha y hora de la visita de obra.	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaración.	Presentación y apertura de Propuestas.	Fallo adjudicatorio
Del 23 de Marzo al 06 de Abril del 2026.	El 30 de marzo del 2026 A las 10:00 horas, en la sala de junta del municipio de San Francisco del Oro, Chihuahua.	El 30 de marzo del 2026 A las 11:00 horas, en la sala de junta del municipio de San Francisco del Oro, Chihuahua.	El 06 de Abril del 2026 A las 11 horas, en la sala de junta del municipio de San Francisco del Oro, Chihuahua.	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas.

**ANTICIPO**

Se otorgará el 30% de anticipo al monto contratado.

**IDIOMA**

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, Así mismo se podrán presentar propuestas conjuntas.

El capital contable mínimo requerido \$ 4,000,000.00 según lo establecido en el artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo no reembolsable de \$ 0,000.00 (cero pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de San Francisco del Oro, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la convocante a partir de esta publicación y hasta la fecha límite que se hace mención, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

**SUBCONTRATACIÓN**

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

**A.- LOS CONCURSANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:** (Original y copia simple)

- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.
- Sera requisito que las personas licitantes cuenten con la constancia vigente del padrón de contratistas al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo las siguientes especialidades: 1600,1601.

**B.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.**

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

**SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIHUAHUA A 21 DE MARZO DE 2026**

**ATENTAMENTE:**

  
**C. JOSÉ ÁNGEL DE SANTIAGO SALCIDO.**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICAS**



**OBRAS PÚBLICAS**  
**Municipio de San Francisco del Oro**  
**Administración 2024-2027**

## CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2026," Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua."

Tribunal Superior de Justicia  
en el Estado de Chihuahua  
Juzgado Sexto Familiar por Audiencias  
Distrito Judicial Bravos.

### EDICTOS DE NOTIFICACIÓN.

EXP.- 1104/19

CC. [JOSE DE JESUS ORTIZ PEREZ Y MARIA GUADALUPE ROMERO VILLA] en contra de [ARIANA KARINA OROPEZA ROMERO]

#### Emplazar Edictos>

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.  
Visto de nueva cuenta el presente sumario y toda vez que en fecha cuatro de marzo del año dos mil veintiséis, compareció ante este Tribunal la autorizada por los promoventes [JOSE DE JESUS ORTIZ PEREZ Y MARIA GUADALUPE ROMERO VILLA], en los términos más amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, la Licenciada [SOCORRO YESENIA ANAYA RETANA], acompañada de sus testigos [HERMELINDA AGUILAR PALACIOS] y [DORA ANGÉLICA PEDROZA TORRES] para llevar a cabo la audiencia especial en la cual se acreditó el desconocimiento del domicilio o paradero de la demandada [ARIANA KARINA OROPEZA ROMERO] es por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 112 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, se ordena emplazar por medio de edictos a [ARIANA KARINA OROPEZA ROMERO] la acción entablada en su contra, en los precisos términos del auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve, el cual a la letra dice:  
"...<Se Admite Demanda>

--- Ciudad Juárez, Chihuahua; a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.-----  
- Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompaña, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial Bravos, el veintiséis de los corrientes, recibido en este Juzgado el día hábil siguiente, suscrito por los señores José de Jesús Ortiz Pérez y María Guadalupe Romero Villa.-----  
----- Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 1104/2019.-----

----- Téngasele promoviendo en la VÍA ORDINARIA FAMILIAR en contra de la señora Ariana Karina Oropeza Romero, madre de los menores de iniciales [J.A.O.R., D.E.O.R. y R.O.R.], respecto de quienes, a fin de proteger su intimidad y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionará su nombre completo, sino únicamente sus iniciales, lo anterior en cumplimiento a los principios especiales respecto de niñas, niños y adolescentes, en concreto a lo establecido por el inciso V) del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares; así como en el capítulo 2 relativo a los Principios Generales en su inciso F) del Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en casos que afecten a Niñas, Niños y Adolescentes, de la Suprema Corte Justicia de la Nación, que entró en vigor en marzo 2012; asimismo, en acatamiento a la Regla 8.1 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, conocidas como "Reglas de Beijing", adoptadas en la Asamblea General de ese organismo en su resolución 40/33, de veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, que dispone: "8. Protección de la Intimidad.- 8.1 Para evitar que la publicidad indebida o el proceso de difamación perjudiquen a los menores, se respetará en todas las etapas el derecho de los menores a la intimidad.", a quien le reclama la guarda y custodia de éstos.-----

----- Ahora bien, con fundamento en los artículos 197, 199, 200 y 204 del Código de Procedimientos Familiares, se admite la demanda y se ordena se lleve a cabo el emplazamiento de la demandada, señora Ariana Karina Oropeza Romero, y tomando en consideración que los accionantes manifiestan que desconocen su actual paradero, se ordena que se giren oficios para su búsqueda y localización a las siguientes dependencias: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO Y EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. Por lo que gírese atento oficio a los encargados de dichas instituciones públicas, a fin de que informen a este Tribunal si en sus registros se encuentra alguno a nombre de Ariana Karina Oropeza Romero, y en caso afirmativo, informen el último domicilio con el que se cuente. Información que deberán proporcionar en un plazo no mayor a tres días hábiles, apercibidos de que en caso de no hacerlo, se aplicarán en su contra los medios de apremio a que se refiere el artículo 96 del Código de Procedimientos Familiares en vigencia. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110 y 111, ambos del Código Procesal Familiar, y para tal efecto, infórmeles que ésta nació el siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos, en la localidad de Fresnillo, Zacatecas.-----  
----- Se tiene por ofrecidas las pruebas que indica la actora en su escrito inicial, en la inteligencia de que sobre su admisión y desahogo se proveerá en la audiencia que conforme a la ley corresponda.-----

Ahora bien, tenemos inicialmente que atender a los principios establecidos por los artículos 1, 17 y 133 de la Constitución Política Federal, luego entonces, este Juzgador tiene la obligación de interpretar las normas relativas a los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia garantizando tales derechos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y atentos a lo que establece el artículo 18 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", todos tenemos derecho al nombre propio y a los apellidos de los padres, y al respecto, el artículo 337 del Código Civil, establece: "La filiación de los hijos nacidos fuera del matrimonio resulta, con relación a la madre, del solo hecho del nacimiento. Respecto del padre solo se establece por el reconocimiento voluntario o por una sentencia que declare la paternidad"; en consecuencia, al contar con el indicio que surge de la manifestación vertida por los accionantes José de Jesús Ortiz Pérez y María Guadalupe Romero Villa, relativa a que los menores de marras carecen del registro de su nacimiento, se tiene entonces que presentan la inminente necesidad de contar con una identidad, es decir, tener un nombre, una nacionalidad y conocer su filiación, por ende, con base en lo previsto por los citados

artículos 61 y 62 del Código Civil, se ordena girar atento oficio al Registro Civil, con el ánimo de que de inmediato confeccione el acta de nacimiento y nos remita a la brevedad copia autorizada de ello, de los menores que llevan por nombres Jesús Ángel Oropeza Romero, Dulce Esmeralda Oropeza Romero y Renata Oropeza Romero, quienes nacieron respectivamente el dieciocho de agosto de dos mil catorce, treinta de julio de dos mil quince y dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, siendo hijos de la señora Ariana Karina Oropeza Romero y sus abuelos los señores Reyes Oropeza Salas y Zurysaday Isis Romero Zamarrón, todos de nacionalidad mexicana, tal y como se desprende del documento aportado para tal efecto, relativo al acta de nacimiento de la demandada, toda vez que todos tenemos reconocido el derecho humano a contar con atributos inherentes a la personalidad jurídica de cada individuo, que producen trascendencia sociológica y jurídica, el cual se compone por el derecho a tener un nombre y los apellidos de los padres desde que nace, a tener una nacionalidad y a conocer su filiación y su origen, tal y como se establece en los artículos 16 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 6 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

----- Y en apoyo a lo anterior, si cita la siguiente tesis de número 1a. XXXII/2012 (10a.), visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Primera Sala, de rubro y contenido: DERECHO HUMANO AL NOMBRE. ES UN ELEMENTO DETERMINANTE DE LA IDENTIDAD. El derecho humano al nombre a que se refiere el artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene como fin fijar la identidad de una persona en las relaciones sociales y ante el Estado, de suerte que la hace distinguible en el entorno, es decir, es una derivación integral del derecho a la expresión de la individualidad, por cuanto es un signo distintivo del individuo ante los demás, con el cual se identifica y lo reconocen como distinto. Por tanto, si la identificación cumple con la función de ser el nexos social de la identidad, siendo uno de sus elementos determinantes el nombre, éste, al ser un derecho humano así reconocido es, además, inalienable e imprescriptible, con independencia de la manera en que se establezca en las legislaciones particulares de cada Estado.-----

----- Luego entonces, se vuelve necesario, al encontrarse involucrados derechos de tres menores de edad, destacar que en el presente asunto se debe velar por sus intereses involucrados en el presente conflicto, y si bien es cierto, nuestra legislación sustantiva reconoce que el objeto de la tutela es la guarda y de la persona y bienes de los que no estando sujetos a la patria potestad tienen incapacidad natural o legal, sin embargo, también admite que aquella tiene lugar cuando, aun estando presentes uno o ambos padres, se actualiza alguno de los casos especiales previstos por la ley, lo que implica que la tutela será independiente al ejercicio de la patria potestad, y no se trata de una sobrerrepresentación, sino de una fórmula para evitar, por cualquier motivo, un eventual conflicto de intereses entre el señalamiento que la parte actora realiza a la demandada, y el interés superior de los menores hijos de ésta, ante lo cual, se vuelve necesario entonces designar como tutor y curador de éstos, de manera respectiva a los Licenciados Francisco Javier Alanís Alva y Jesús Rodolfo Villa Rivera, y para tal efecto, éstos deberán comparecer ante la presencia judicial con el ánimo de aceptar el cargo que les fue conferido, a hacer valer los intereses y derechos de la menor a representar.-----

Pues bien, dados las circunstancias expuestas en el escrito inicial, es menester destacar que los intereses de los menores de iniciales [J.A.O.R., D.E.O.R. y R.O.R.], se encuentran involucrados en el conflicto, atendiendo a que sus derechos son reconocidos en normas de carácter nacional e internacional, y a que la cuestión debatida guarda relación con el derecho a permanecer bajo el cuidado de quien les propicie sus potencialidades, y así, nos encontramos obligados a tomar las medidas necesarias para garantizarles a éstos un desarrollo pleno y armonioso, en el que se les otorgue por parte de sus familiares cercanos afecto y calor humano que todo niño requiere, máxime que conforme a la Convención Internacional de Derechos del Niño, tienen derecho a crecer en un ambiente de felicidad, amor, comprensión y protección, que le brinde una estabilidad personal y emocional; por ello, deberán permanecer provisionalmente bajo la guarda y custodia de los accionantes, señores José de Jesús Ortiz Pérez y María Guadalupe Romero Villa, ello, en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 4 de la Constitución Federal.-----

----- Gírese oficio a la Unidad de estudios Psicológicos y Socioeconómicos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que se sirva llevar a cabo los ESTUDIOS PSICOLÓGICOS Y SOCIOECONÓMICOS a las partes del presentes juicio, ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 247 y 294 del Código Civil y 339 del Código de Procedimientos Familiares, mismos que se practicarán en su domicilio particular, el cual deberán proporcionarán al momento de asistir a la Unidad.-----  
----- Dese la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito, a fin de que manifieste lo que a su representación social compete.-----  
----- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en avenida de las Fuentes número mil quinientos setenta y ocho (1578) del fraccionamiento Fuentes del Valle, en esta ciudad.-----

----- Y autorizando en los términos del primer párrafo del numeral 39 del Código Familiar del Estado, a los Licenciados Jesús Rodolfo Villa Rivera, Jesús Arellano Fernández, Yesenia Anaya Retana, Andrés Torres Díaz y Lauro Jaime Sánchez Rangel, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada en el sistema digitalizado que lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado, y a quienes se les hace de su conocimiento que tienen responsabilidad respecto de su representada y en caso de indebida asistencia legal serán responsable de los daños y perjuicios que le ocasionen. Con dicha autorización se otorga vista a la parte demandada por el término de tres días para que manifieste lo que a su interés y derecho convenga.-----

Con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Sexto Familiar por Audiencias, Licenciado Simón Salinas Pacheco, faculta a las Licenciadas Irma Aidé Chávez Vázquez y Marycarmen Garza Hernández, Secretarías Judiciales de este Tribunal, para que intervengan en el presente expediente como si fuesen primera secretaria del Tribunal, contando con todas las facultades que le otorga la ley en relación a este asunto, pudiendo en consecuencia, de forma enunciativa mas no limitativa, dar fe de las actuaciones, intervenir y asistir al Juez en el desarrollo de las audiencias, levantar las certificaciones, actas y constancias correspondientes y demás facultades, prerrogativas, deberes, cargas y obligaciones que las leyes y reglamentos aplicables otorgan a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado.-----  
----- Por último, se hace del conocimiento de ambas partes que con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la sentencia que ponga fin al presente asunto, se hará pública, omitiendo sus datos personales, salvo que los promoventes soliciten por escrito lo contrario. Todo lo anterior encuentra sustento legal, además de los preceptos antes invocados, en los artículos 1, 2, 3, 9 y 27 de la Convención Sobre los Derechos del

Niño; 1, 4 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 279, 280, 285 y 288 del Código Civil del Estado; 1, 4, 138, 197, 200, 201, 204, 334, 335, 336 y 339 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

----- Notifiquese -----  
 ----- Así lo acordó y firma el Licenciado Simón Mario Salinas Pacheco, Juez del Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaría Judicial Licenciada Marycarmen Garza Hernández, con quien actúa y da fe. Doy fe.-----

PUBLICADO EN LA LISTA EL UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_, CONSTE.  
 SURTE SUS EFECTOS EL DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. CONSTE. Clave 7000. \*MGH\*...".

Y para que dentro del término de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que le sean propios y hayan sido afirmados en la demanda, tal como lo ordenan los artículos 204 y 211 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua; haciéndole saber además que las excepciones procesales y las objeciones respecto a los presupuestos procesales, si las hubiera, se harán valer al contestar la demanda y se resolverán en la audiencia preliminar a que alude el artículo 215 del Código Adjetivo de la materia. Deberá también advertirsele que el juicio se seguirá en su rebeldía mientras no comparezca en lo personal o por conducto de apoderado y que, en caso de no señalar domicilio procesal ubicado en esta ciudad, todas las notificaciones y citaciones que hayan de practicarse, aún las de carácter personal, se harán a través de lista en los estrados de este Tribunal. Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado de Chihuahua, quedando a su disposición en el Juzgado las copias simples para que se imponga de ellas en el término de ley.

**A T E N T A M E N T E**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
 CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 09 DE MARZO DEL 2026  
 JUZGADO SEXTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS  
 DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,  
 ESTADO DE CHIHUAHUA.

LICENCIADO ALEJANDRO CHAVEZ ARZAGA  
 Juez Sexto Familiar por Audiencias



**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**C. JUAN MADRID BENCOMO.  
 P R E S E N T E.-**

En el expediente número 55/2025, relativo al juicio de **JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por la **ELSA LUZ MADRID BENCOMO y ALMA DELIA MADRID BENCOMO**, existe un auto que a la letra dice:

--- **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.** -----

----- Por presentado con su escrito de cuenta al Licenciado [**MARTIN AGUILAR PERON**], recibido el día veinte de noviembre del año dos mil veinticinco en este Juzgado, y con la personalidad que tiene reconocida en autos visto lo solicitado: Y en relación a lo solicitado, se tiene que el artículo 645 del Código Civil establece: En caso de que el ausente haya dejado o nombrado apoderado general para la administración de sus bienes, no podrá pedirse la declaración de ausencia sino pasados dos años que se contarán desde la desaparición del ausente, si en este período no se tuvieron ningunas noticias suyas, o desde la fecha en que se hayan tenido las últimas. Así como lo dispuesto en la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, en los numerales **9 y 10** dispone: Artículo 9.- Publicaciones.- Una vez admitida la solicitud, el Juez competente publicará un edicto que contendrá un extracto de la misma en el Periódico Oficial del estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del estado. Ese edicto se publicará durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. El extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes. Artículo 10. Resolución. Pasados treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, el Juez resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición. El Juez competente fijará como fecha de la Ausencia por Desaparición, aquel día en el que se le haya visto por última vez a la persona desaparecida, salvo prueba fehaciente en contrario. Si hubiere alguna noticia u oposición, el Juez no declarará la ausencia sin escuchar a las partes interesadas y hacer la averiguación por los medios que se propongan y por los que el mismo Juez considere oportunos.-----

--- Se advierte de los autos que la denuncia por desaparición de [**JUAN MADRID BENCOMO**] fue levantada el día veinticinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, y declarando en su denuncia la promovente que la desaparición de su padre ocurrió en el mes de **junio de mil novecientos ochenta y nueve** por lo que a la fecha han transcurrido más de los dos años que señala el artículo **645** del Código Civil.-----

--- **Se ordena publicación de edictos.**- Por lo anterior, CITESE por edictos publicados en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** y en el **PORTAL DE INTERNET DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, a quien cuente con poder constituido antes o después de la ausencia de [**JUAN MADRID BENCOMO**], quien deberá de presentarse ante este tribunal en **UN TÉRMINO DE TRES MESES**, en la inteligencia de que no comparecer ninguna persona que justifique tal carácter este tribunal designará un representante. **Ese edicto se publicará durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. El extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes.**-----

--- Por lo tanto, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones previstas por el artículo **9** de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, se ordena girar atento OFICIO a la **LICENCIADA MIRIAM URUETA RIOS**, Directora de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efectos de que proceda de la manera administrativa correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a la referida ley, y sea notificado a través de edictos publicados en el portal del Gobierno del Estado de Chihuahua, al señor [**JUAN MADRID BENCOMO**] haciéndole saber que [**ELSA LUZ y ALMA DELIA ambas de apellidos MADRID BENCOMO**] promueve en la **VIA ESPECIAL DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, la acción relativa a la **DECLARACION DE AUSENCIA** de su padre [**JUAN MADRID BENCOMO**]. Y se ordena notificar a través de edictos al tenor del auto que a continuación se transcribe:

**“CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.** A sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dieciocho de febrero del presente año, suscrito por el Licenciado [**MARTÍN AGUILAR PERON**] con la personalidad que tiene reconocida en autos, visto lo solicitado; se le tiene exhibiendo copia simple del oficio número 388/2025 girado por este Tribunal, el cual fue debidamente recibido por la dependencia que al rubro se indica, mismo que se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo se da por recibido el oficio número [**CEDH:10s.1.6.30/2025**] en este Tribunal el día dieciocho de febrero del año en curso, suscrito por la C. **MTRA. [ZULAY ALAID ABBUD ESPARZA]**, Titular de la [Oficina Regional Juárez, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Chihuahua, con sede en esta Ciudad], mediante el cual da contestación al oficio girado por este Tribunal, informando lo esgrimido en su curso de cuenta, el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar, por lo que en razón de lo anterior, se retoma el escrito inicial de fecha diecisiete de enero del año en curso, donde se le tiene a las **C. C. [ELSA LUZ y ALMA DELIA ambas de apellidos MADRID BENCOMO]** promoviendo en la **VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA**

**(DECLARACIÓN DE AUSENCIA)**, quienes justifican su interés con las documentales publicas consistentes en las copias certificadas de sus actas de nacimiento a las que se les otorga pleno valor de conformidad con lo dispuesto por los artículos 284, 286 y 329 del Código de Procedimientos Familiares del estado para tener por acreditado que [ELSA LUZ y ALMA DELIA ambas de apellidos MADRID BENCOMO] son hijos de [JUAN MADRID BENCOMO]. Ahora bien, y toda vez que las promoventes señalan que desde el mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve [JUAN MADRID BENCOMO] se encuentra ausente habiendo iniciado la indagación correspondiente ante la Fiscalía General del Estado, sin embargo no exhibe copia autorizada de la totalidad de la carpeta que se integró por la denuncia interpuesta, por lo que se ordena girar atento oficio a la **UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES Y/O EXTRAVIADAS (HOMBRES) dependiente de la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, a efecto de que informe sobre el seguimiento que se le ha estado dando al número único de caso [37-2024-0034390], así como para que remita a este Tribunal copia certificada del citado caso. Asimismo y toda vez que manifiestan las promoventes que cuentan con una diversa hermana de nombre [BERTHA ALICIA MADRID BENCOMO] desprendiéndose de su copia certificada de su acta de nacimiento, que ésta resulta ser hija de [JUAN MADRID y JOSEFA BENCOMO] la cual tiene su domicilio en calle [Cerro del Crestón número 6405 de la colonia Lomas de San José de esta Ciudad] por lo que se ordena turnar los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución, del Distrito Bravos, a fin de hacerle del conocimiento del presente asunto y manifieste dentro del término de TRES DÍAS lo que a su interés legal convenga, en el entendido de que nada manifestar en el plazo señalado, se entenderá su conformidad con el presente trámite. Igualmente se les previene a las promoventes para que en el término de tres días de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 del Código de Procedimientos Familiares, designen un representante común de no hacerlo el tribunal nombrará a cualquiera de las interesadas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA NATALIA RASCON GARCIA Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial Interina, Licenciada FATIMA GUADALUPE MUÑOZ MARTHA, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES."-----

--- Por lo que una vez hecho lo anterior, se proveerá lo relativo a la celebración de la audiencia especial que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares, con la finalidad de encontrarnos en posibilidad de dictar la resolución correspondiente.-----

----- NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado JESUS HIRAM CAMARILLO SILERIO Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial Licenciado DANIEL MORALES FLORES, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**  
**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025.**  
**EL SECRETARIO JUDICIAL**

  
 LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES.





**SIN TEXTO**

**SIN TEXTO**

**SIN TEXTO**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
 Chihuahua, Chih. **UMA**

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<i>Valor UMA</i>	117.31
<i>Unidad de Medida y Actualización</i>	

Todo más un 6% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

**Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO IMPORTANTE  
 RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ  
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

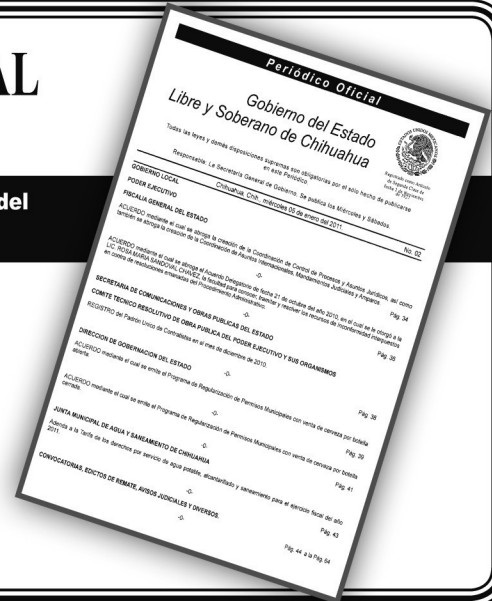
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
 POR VÍA ELECTRÓNICA**

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:  
 edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial  
 Selecciona el mes y año a consultar.**

**\* Edición electrónica con carácter oficial.  
 (a partir del 30 de junio del 2013)**



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ  
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
 Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
 edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**